Mártes 20 de Junio de 1871 — MONTEVIDEO — 2ª Época—Año 8—Núm. 1,9[illegible]8

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL CERRO NÚM. [illegible]
donde se reciben suscriciones, avisos y publicaciones.
GERENTE, GERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes .... Ps. 3 [illegible] moneda nacional
Por 6 meses .. " 10.50 " "
Por un año .. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO [illegible]

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE
JUNIO 20.
SAN SILVERIO PAPA.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía y San José.

Mensagerias Comerciales
CALLE DEL URUGUAY NÚM. 6.

La diligencia que hace la carrera por la barra de Santa Lucía sale de la capital los dias 3, 7, 11, 15, 20, 24, 28.

La de San Ramon y paso del Rey del Yí, salidas de la capital los dias 10, 20, y 30.

Diligencias particulares

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 10, 20, y último de cada mes.

La Rosita y la América, Mensagerias del Yí y Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Mensajerias Industriales
25 DE MAYO NÚM. 441.

Las diligencias de Modesto Dias para Florida salen los 2, 6, 9, 12, 17, 21, 25, 29—para Polanco del Rio Negro sale los 2, 12, 21—para Durazno sale los 2, 9, 17, 25—De Juan Lespada para Porongos por San José sale los 3, 14, 22 y 29—Para Maldonado y San Cárlos sale los 1, 7, 13, 19 y 25.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Halakoff.

VAPORES

Para Marsella con escala en Rio Janeiro, Gibraltar, y Génova, saldrá el 21 del corriente, el vapor paquete *Picardie*. Lo despacha G. Hofman, Cámaras n.º 26.

El *Rio Uruguay* sale hoy para los puertos del Uruguay, á las 5 de la tarde.

EL SIGLO

Anomalías.

A despecho de las medidas autoritarias que acaban de colocar á la prensa bajo la jurisdiccion del Consejo de Guerra, la prensa es libre en la actualidad política de la República.

Puede en cualquier momento hacerse sentir el atentado y la violencia sobre ella, como ha sucedido en el caso del *Deber Cívico*, pero esa amenaza y ese peligro no la retraen del cumplimiento de sus deberes y del ejercicio de su derecho, con toda la amplitud establecida por las leyes fundamentales.

El Gobierno, pues, tendrá que practicar una série de atentados, y que ejercer una sucesion de violencias para modificar esta faz de la situacion, y ahogar la libre manifestacion del pensamiento.

Tan es verdad lo que decimos, que en estos mismos momentos se está realizando una curiosa anomalía.

Mientras que el propietario y los Redactores del *Deber Cívico* van á la cárcel y se levanta sobre la prensa la jurisdiccion del Consejo de Guerra con las ordenanzas militares por toda legislacion, la prensa existente remonta su vuelo mas libre que nunca—y se anuncia la aparicion de nuevos órganos de la publicidad.

La *Tribuna* misma ha querido emanciparse de toda coaccion moral y hasta de la suposicion de que conservaba algun género de dependencia respecto del Gobierno.

El Sr. D. José Pedro Varela hace reaparecer la *Paz* que fundó en épocas de agitacion y de conflictos políticos, sin que haya servido á retraerlo algunos dias de cárcel y cuatro meses de destierro que sufrió, y la *Paz*, que entonces se daba en proporciones modestas, reaparecerá hoy en gran formato y en las condiciones de los diarios mejor organizados.

El Sr. D. Luis Revuelta debe dar un diario de la tarde, y los Sres. Bauzá hacen diligencias activísimas para adquirir y organizar una gran imprenta para dar, segun se nos informa, otro órgano de opinion.

¿Qué prueba todo eso?

Que no se cree absolutamente en la eficacia de los medios de represion de la libertad de la prensa, que no se vé la posibilidad de que se consolide el régimen de la arbitrariedad, que no se teme la prepotencia personal y que no se vé en las medidas tomadas con algunos Redactores de periódicos, mas que uno de aquellos atentados que sin plan y sin propósito cometen con harta frecuencia estos nuestros hombres de Estado, que no profesan principios de ningun género.

De otro modo no tendria esplicacion lo que sucede.

Si alguno creyere que á la primer asonada ó al primer síntoma de convulsion política, las leyes que garanten la libertad de la prensa habian de callar para dejar su lugar á las ordenanzas militares, y que se habia de suprimir el Jurado para imponernos el Consejo de Guerra, á buen seguro que á nadie le ocurriese emplear su capital en tipos y consagrar su inteligencia y su corazon á las tareas pesadas y azarosas del periodismo.

La prensa no se concibe sin libertad, y sin las garantías eficaces que han sabido darle nuestros legisladores.

Suprimid la libertad de la prensa, y las garantías que la escudan contra los golpes de la arbitrariedad, y nadie fundará un diario que represente una opinion política y que responda á un alto propósito; los mismos que existen se convertirian en meras especulaciones industriales.

Se verifica, pues, una verdadera anomalía que no puede y no debe subsistir.

Existe la conviccion en el país entero de que no es posible suprimir la libertad de la prensa. Existe en los periodistas el propósito deliberado de mantener sus inmunidades y de conservar el pleno ejercicio de sus derechos políticos; no existe en el Gobierno mismo el deliberado propósito de llevar hasta sus últimas consecuencias la iniciativa que ha tomado en varias ocasiones en el sentido de la imposicion y la violencia; y si todo eso es así ¿para qué se empeña en sostener el atentado que cometió con el propietario y Redactores del *Deber Cívico*?

El atentado, la arbitrariedad, la violencia, nos las esplicamos sin justificarlas jamás para realizar un propósito, para responder con un hecho, pero el atentado por el atentado, la arbitrariedad por la arbitrariedad, y la violencia por la violencia, son cosas que no nos esplicamos en hombres medianamente cuerdos.

Reacciónese, pues, en el buen sentido y déjese una vez por todas libre á la prensa, sin que ni por escepcion siquiera se den hechos como el que se ha perpetrado con el *Deber Cívico*.

Algo sobre Aduana

LA TARIFA DE AVALÚOS

Indudablemente que el órden administrativo se halla resentido desde mucho há.

Por mas que nos duela decirlo, y por mucho que nos enajene voluntades, forzoso es que declaremos que tenemos por un fenómeno de actualidad lo de que: apenas hay reparticion pública que no adolezca de defectos mas ó menos radicales, mas ó menos notables.

Las faltas de ejecucion son ciertamente perniciosas, pues pueden hasta cierto punto escapar á la observacion de las autoridades, principalmente desde que de todo se cuidan menos de lo que deberia absorverlas—el órden administrativo.

Mas hay hechos culminantes, que revisten el carácter de disposiciones que violan la ley y que lejos de pasar desapercibidas, hasta merecen los agradecimientos del gobierno hácia los que las ponen en planta.

En eso ya no hay incuria, no hay la imposibilidad material de reparar en el vicio, sino un falso juicio administrativo que pasma.

La ley de Aduana, por ejemplo, impone determinados derechos á las mercancías que se introducen.

El legislador, con buen ó mal criterio, obedeciendo á las leyes del sistema proteccionista, ó al restrictivo, por medio del gravámen—tomando en consideracion la dificultad del percibo de los derechos fiscales, establecidos en diferentes derechos, y hasta llega á dejar algunos artículos libres á la introduccion.

Buena ó mala la Ley está dada.

Como medio de ejecucion dispone, que, debiendo cobrarse los derechos *ad valorem*, el precio de las mercancías se establece á favor de un trabajo semestral, que lleva el nombre de *tarifa de avalúos*.

La confeccion de esa tarifa se comete á una Comision compuesta de seis negociantes y de los empleados que tenian antiguamente la mision de establecer el precio á la mercancía—es decir, de los vistas de Aduana—presididos por el Colector, ó sea el Superintendente de esa administracion.

La mision de esos negociantes y de esos empleados, no es otra que establecer cual es el precio en plaza de cada artículo—y sin embargo, una vez reunidos, ya se consideran autoridad competente para hacer lo que les parece *conveniente*, y no lo que la Ley manda.

Se les ocurre, por ejemplo, que tal artículo de comercio es de muy conveniente uso en el país, y que estando muy recargado de derechos, está sujeto á impuesto demasiado fuerte si se establece en la tarifa de avalúos su precio en plaza; en consecuencia, si vale 50$, lo avaluan $ 25—y así, si deberia por la Ley pagar 10$ de impuesto, solo paga cinco.

¿Es esto arbitrar ó no, conculcando la ley?

Tal otro artículo, que es fácil contrabandear por sus condiciones especiales, y que sin embargo, tiene fuerte derecho, los señores de la Comision de avalúos lo justiprecian por 25 $ valiendo 100, propendiendo de esta suerte, (dicen muy sérios), á que no haya estímulo para el contrabando, y hételes otra vez constituidos en legisladores.

Las rentas de Aduana, esa casi única fuente de recursos fiscales, resultan ser insuficientes para atender á las necesidades públicas.—El legislador eleva los derechos en 2 ó 5 por 100, y se queda muy satisfecho de haber zanjado la dificultad.

Pero, hecha la ley hecha la trampa, como dice el refran;—los señores de la comision de avalúos bajan otro poco los precios de las mercancías, y queda ostensiblemente recargada la importacion sin que las rentas produzcan mas en realidad.

A favor de ese desórden, erigido en sistema, la estadística comercial presentará de hoy mas, gran parte de los artículos de introduccion sujetos al 35 por 100 de derecho, dato, á la verdad, no muy halagüeño ni favorable á nuestra situacion para el juicio del esterior, y sin embargo, la generalidad de esos artículos no pagaria ni el 25, y algunos de ellos ni el 10 por 100.

¡Cuanto mas racional y arreglado no seria que se ejecutase la Ley como ella es, buena ó mala!

La simple revisacion de la tarifa de avalúos, estableciendo en ella los verdaderos *precios de plaza*, elevaria el rendimiento de las Rentas de Aduana talvez el doble que el aumento legal de un 4 p.%; á menos que en la ejecucion, los encargados de aplicar la tarifa, enmendando á su vez la plana á la Comision de Avalúos, no diesen en llamar vino Carlon al Oporto, cigarros de Bahía á los Habanos, bramante ordinario al coco fino, y mezcla de seda á los ricos tisús, y cosas por el estilo.

Como antes lo hemos observado, la ejecucion es difícil de fiscalizar; comprenderíamos, pues, el defecto de la ejecucion, pero no comprendemos la tolerancia, el asentimiento superior á las violaciones de la Ley, y todavía el agradecimiento por que tal violacion se consigue en documento oficial, que se entrega solemnemente á la publicidad.

Estas líneas son sugeridas por el acta últimamente publicada de la sesion de la Comision de Avalúos, en que se declara, *que la situacion comercial del país*, no permite elevar la tarifa.

Que esos señores hubiesen declarado que los precios establecidos en la tarifa que caduca no habian tenido alteracion, por inverosímil que fuese respecto á todos los artículos en ella comprendidos, podria tolerarse, como se toleran otros tantos absurdos. Pero que en la situacion comercial del país se funde en no declarar lo que valen los artículos que se introducen, única mision de la Comision de Avalúos—no es tolerable, al menos en silencio.

Agradezca en buen hora el Gobierno *el celo y dedicacion desplegado en el cometido que le fué confiado*, por haber, de una plumada, resuelto la cuestion *elevacion de derechos*, que el C. L. acaba de resolver en opuesto sentido; pero los que no tenemos el privilegio de ser Gobierno, que es patentado para errar, protestemos contra esas aberraciones del órden administrativo, contra esas violaciones de la ley, que por mas que se crea otra cosa, no favorecen á nadie, sino que por el contrario, perjudican, como todo lo subversivo, atentatorio y desquiciador.

Sea *pareja* la aplicacion de la ley sea estricta en lo político como en lo administrativo, y los verdaderos intereses civiles y comerciales no tendrán nada que temer.

Y vice-versa—Que las condescendencias arbitrarias imperen; que la ley sea letra muerta; que se burle con mayor ó menor aplauso de los que no abarcan con rápida é inteligente mirada la importancia del asunto, y continuaremos á pasos agigantados en la via de desquicio y perdicion en cuya pendiente nos hallamos empeñados.

Z.

El Comandante Bergara.

Publica el Comandante Bergara algunas cartas que cambiamos con motivo de un artículo que se publicó en *El Deber del Ciudadano* y otro que escribimos en *El Siglo*.

El comandante Bergara manifiesta su sorpresa y su indignacion, porque en vista de la declaracion que no incluyó, por la cual resultaba que ni él ni el Sr. De la Hanty eran autores del artículo contestado por nosotros, no tuviésemos la nobleza de confesar nuestro error, y de dar la condigna satisfaccion, á lo que contestamos nosotros que tendria mucha razon el Comandante Bergara, sino hubiera pretendido arrancarnos esa confesion del error padecido, y esa satisfacciones con insultos y con amenazas.

Por lo demás, apreciando la actitud asumida por esos Sres. antes y despues de su prision, no hemos hecho otra cosa que usar del perfecto derecho que tenemos de jurgar los actos de todos los ciudadanos, segun nuestro criterio individual, sin tener por eso la pretension de convertirnos en tutores de nadie y mucho menos de los que están muy lejos de necesitarlo.

Las negociaciones de paz

Segun los informes que tenemos, el Sr. General Osorio habia decidido retirarse de mañana á pasado, sin haber conseguido siquiera que se oyera á los disidentes en una conferencia que proponia por medio de comisionados nombrados al efecto. Posteriormente y á última hora se nos asegura que aun se hacen esfuerzos por encaminar convenientemente las negociaciones. Su fracaso defraudaria las esperanzas mas legítimas del país entero.

Mañana nos ocuparemos detenidamente de este asunto.

Cementerio

(ARTÍCULO COMUNICADO)

El articulista X vuelve en *El Siglo* del dia 18 del corriente mes, á abogar por el establecimiento del Cementerio en el Cerrito, mas falto de razones verdaderas que en el artículo anterior del dia 23 de Mayo, á causa de los irrefutables argumentos que en la contestacion que le di el dia 2 de Junio espuse, y que no han tenido contestacion, pero abundante en dicterios, personalidades é insultos hácia la persona que supone se encubre con la letra O. Es un modo de contestar muy conocido en todos aquellos habituados á discusiones; agotadas las fuerzas, agotados los conocimientos y los recursos para sostener una discusion, se busca el camino del palabreo, de la vociferacion, de otros asuntos agenos al de que se trata, para eludir de este modo la responsabilidad y las consecuencias á que de lugar una intempestiva audacia y un silencio no esplicable despues de un alarde de vano escareo. ¿Qué tiene que ver Sr. X con la cuestion del Cementerio el que yo tenga patilla abierta ó cerrada, que V use antejos y sea esbelto, que mi mirada sea tranquila ó inquieta, y que la de V. sea dulce como la de Nuestro Señor Jesucristo? ¿Dará algun valor mas á sus escritos? ¿Convencerá V. al público? Seguramente no. Apesar que V. debe saber esto, no trepida V. en seguir ese camino imitando de ese modo los pensamientos del inolvidable Larra en su artículo titulado Polémica Literaria.. ¿Pero qué tiene que ver mi bigote con el Cementerio Sr. X?

¿Le he dicho yo á V. algo parecido hombre de Dios? V. siguiendo siempre á Larra, es decir, agotando todos «los recursos de la personalidad, apela V. al público «diciendo que sabrá apreciar la moderacion de V en «la cuestion presente, y no se retira V de la polémica, «y en segundo lugar, porque habiendo usado el con«trario de mala fé y de indecorosas personalidades «(y eso dígalo V aunque sea mentira) de que V no se «siente capaz en atencion á que V respeta mucho al «público respetable, la polémica se ha hecho asque«rosa, é interminable. Aquí dice V una gracia ó dos «si puede, que es razon concluyente. » (Larra). Vea V como sin saberlo probablemente ha imitado V el bello ejemplo que hace resaltar el dicho autor en uno de sus buenos artículos. Lo ha imitado V en todo: me dice V que mi lenguaje es tabernario, cuando es todo lo contrario; habla V de ralea, y de pulperías y de facones, y cuero agugereado, cuando de ninguna de estas ni parecidas palabras he hecho yo uso y concluye V con un verso, cuando yo tampoco he hecho uso de ellos, diciendo que lo hace V porque me gustan las fábulas, y se hace V por fin la víctima de mi lenguaje cuando no he pretendido siquiera tratar de su persona, ni aun conoceria porque maldita la falta que me hace; conociendo sus escritos, bastantes malitos, y sus ideas un poco peores y esto me bastaba. Pero despues de estas esclamaciones que constituyen las cuatro quintas partes de su artículo, me veo en la precision de dirijirme á V diciéndole..... ¿pero qué tiene que ver eso con la cuestion Cementerio?

Creí yo que me iba vd. á probar que habia un Delta en Punta Brava, como aseguró vd. en su primer artículo y yo negué y *niego*, y para que todo aquel que lea esta cuestion, declare quien tiene razon, diré que Delta es una isla de forma triangular comprendida entre dos brazos de un rio que se bifurca cerca de su desembocadura.—Que esto no existe en Punta Brava, es una verdad por mas que vd. calle y haga como que no lo ha dicho vd. en su artículo del dia 23 de Mayo. Creí tambien que iba vd. á probar la existencia de los aluviones que tampoco existen, y nada, pasa vd. de largo. Creí así mismo que iba vd. á probar que en el Cerrito no habia filtraciones, pero desgraciadamente calla vd. como un muerto. Creí ademas, que probaria vd. que los vientos puros y frescos eran los del Norte, y nada dice vd. á este respecto, aceptando por consiguiente el hecho verdadero de que la costa Sud, elegida por la Junta de Higiene Pública, compuesta de los Vilardebó, Muñoz, Mendez, Castro, Garcia Wich y otros, era el punto mas aparente para todo establecimiento insalubre, y en particular para cementerio, que está, como vd. sabrá, incluido en la primera clase de los insalubres. Si así es, si vd. acepta esa verdad formulada hace quince años, y base de donde arranca la ley vigente de establecimientos insalubres y en virtud de la que se han regido y se rigen, estamos de completo acuerdo y aplaudiremos ambos la memoria de tan doctos varones y su sábia prevision, que se funda principalmente en la *difusion* de todo foco de infeccion; por corrientes contínuas mas ó menos violentas de vientos puros.

Así es Sr. X como se acostumbra á tratar á los hombres que estudiaron para bien de los demas. Improvisar argumentos contra su honradez, contra su probada ciencia, le es solo permitido al anónimo X. ó á los ciudadanos vilmente engañados y dignos por otra parte de todo respeto y consideracion como los Sres. de la Comision Especial que dieron su informe en 1868. No obstante que esto es sabido, se viene á sorprender al público, á sorprender las autoridades, sin mas razon de ser que el orgullo, que la audacia y que los intereses particulares, haciendo ostentacion de una mentida ciencia que vd. Sr. X. nunca ha tenido, intentando una propaganda que muera al primer artículo que me hizo escribir la indignacion causada por sus errores y por la vacidad nava de su pretencioso y dogmático decir, no por su persona que para nada tiene que ver en la contienda y que para nada necesito. Por muy alto que se crea vd., por muy desahogada posicion que tenga en sociedad, por muy necesitado que vd. sea, y aun por muy digno ó bajo que se considere, no será vd. para mí ni mas ni menos que cualquier otro ciudadano: pesa sus escritos y sus ideas, no su estatura ni su color; la personalidad desaparece. No tengo por otra parte necesidad de ella, me sobran argumentos de buena ley; á vd. le faltan y viene vd. por eso á medir mi estatura, es decir el número de años que puedo tener.

Se llama V. geólogo, y astrónomo en medio de su aparente y mentida modestia, y como prueba de ello me da V, la situacion de Punta Brava al Este 23.º Sud y la del Cerrito al Este 57.º 30' Norte. Siento decirle que tampoco puedo admitir tamaño disparate, ó cuando menos tan mal modo de espilcar la situacion de un punto. Espliqueme V. la esplicacion Sr. X., deme V. los grados de longitud y de latitud, que de otro modo no se entiende lo que V. quiere decir y entonces veremos si convenimos. Despues de dada la situacion, trataremos de estudiar si importa ó no á la cuestion cementerio, si es ó no pertinente ó impertinente.

Para probar que es V. geólogo dice, V. que la costa Sud y en especial la que llamamos Punta Brava es (ademas del delta y aluviones.... desconocidos) sucia, porque hay lavaderos, porque hay mataderos y porque... debe ser así, para su conveniencia y propósito. Si una cosa dicha dos veces tiene mas fuerza que dicha una vez, le diré á V. que no la conoce, que no hay lavaderos y que un matadero que recien se ha llevado allí no quita ni pone nada á la cuestion, y como quiera que no está situado en el sitio que deberá ser Cementerio, no impide ni obsta en nada á su construccion.

Por fin le diré Sr. X. que mantendré siempre la preferencia para todo establecimiento insalubre, la Costa Sud que esto es lo aconsejado por personas como las citadas, á la que no se puede tachar de ineptas ni de parciales.

Que su consejo es digno y propio de hombres que estudiaron lo que hacian, y que tiene en la opinion imparcial é ilustrada una sancion completa y su mas firme apoyo. Que no es por medio de gentes desautorizadas y de escritos sin criterio, que la verdad se puede torcer. Podran vd. y el que le acompaña sorprender á la autoridad, engañaria, bien rogando, ó gimiendo y llorando, pero la razon y la verdad les dirán por boca de todos los habitantes que llevar establecimientos insalubres al lado Norte teniendo una costa sud bañada constantemente por vientos frescos que impidan las infecciones, es la aberracion mas grosera, el contrasentido mas grande en el que podemos incurrir.

Nada de todo esto sé que á vd. le importa, que se reirá vd. obtenida que sea su concesion de la otra cosa (es decir, su negocio) pero la razon protestará y la verdad lucirá por encima de las entradas que sus debiles amigos..... (conocidos) por compasion mas que por otra cosa les van á proporcionar.—De su bien particular me alegro muy sinceramente y les doy la enhorabuena....Al bien público lo pondremos una careta.

O.

La reclamacion Castro

EL PUNTO DEL DIA.

Los Sres. Castro, siempre impetérritos en consumar su obra, han hecho en hoja suelta una estensa publicacion, conteniendo los informes de la Contaduría y de la Fiscalía, las opiniones de cuatro ó cinco abogados y la sesion del Senado en que se trató del asunto.

Hacemos notar que en esa publicacion se inserta la resolucion que fué RECHAZADA, sin duda para sorprender y estraviar la opinion ya bastante aleccionada sobre lo que debe creer y pensar en este malhadado asunto.

Esa resolucion *rechazada* y que aconsejaba la Comision de Hacienda, decia así:

PROYECTO DE LEY

Artículo único.—Autorízase al P. E. á quien se le devolverán estos antecedentes, para que arregle definitivamente el crédito de la sucesion de D. Agustin de Castro, entregándole títulos de Deuda Fundada de 3ª série del 12 p.% que ha de servirse con el sobrante de los fondos destinados por la ley á la amortizacion de los billetes de curso legal, despues de cubiertos los 800,000 pesos anuales que se han destinado á ese objeto, debiendo verificarse esa entrega por una cantidad igual al capital que recibió en bonos el año de 1854 segun la planilla de fs., rebajándose de esta el importe al precio de hoy en el mercado, de la parte de bonos que ha enagenado y haciendo devolucion de los que aun conserva en su poder, mediante la renuncia formal de parte de la Testamentería en favor de la Nacion, de todos los intereses devengados, como de todo otro derecho con que se considere asistida.

Dios guarde V. H. muchos años.

Montevideo, Mayo de 1871.

Carve—Gonzalez Rodriguez—Vidal.

En su lugar se sancionó esta otra.

«1.º—Autorízase al P. E., á quien se devolverán estos antecedentes, para que conciliando la situacion de la hacienda pública con los derechos de la sucesion de D. Agustin de Castro, arregle definitivamente este asunto, entregando títulos de Deuda Fundada que han de servirse con el sobrante de los fondos destinados por la ley de 4 de Mayo último á la amortizacion de los billetes de curso legal, *despues de cubiertos los compromisos contraidos por aquella ley*.»

¿Qué habia precepturo en esta ley para el Poder Ejecutivo?

Nada, absolutamente nada.

Se autorizaba para arreglar un crédito, sin *prescribirle su aceptacion*, y menos la aceptacion de condiciones inícuas.

Hombres de conciencia y de corazon, jamás habrian suscrito un arreglo con la Sucesion Castro en las circunstancias aflijentes en que se encontraba el país.

Las Cámaras se lo decian: «Arregle vd., en cuanto «eso *sea conciliable con la situacion de la Hacienda «Pública*.»

A nadie se oculta que la situacion del país, con sus conflictos, tanto políticos como financieros, no era la mas aparente para entrar en negociaciones como la celebrada con la sucesion Castro.

Por otra parte, autorizar al Gobierno para arreglar un crédito, no es reconocerlo; la primera condicion de todo arreglo es la legitimidad del crédito, y ese el primer deber del mandatario para con sus mandantes.

Pero prescindamos de todo eso, de que no debió prescindir un Gobierno honesto, celoso por los intereses públicos, preocupado y absorvido esclusivamente del bien del país—¿Se ajustó siquiera el Gobierno á lo que se le prescribia en la sancion de 14 de Julio que acabamos de transcribir?

El Cuerpo Legislativo prescribia al Gobierno que arreglase el crédito de la Sucesion Castro, entregando títulos de Deuda Fundada—es decir, que reabrió para la sucesion Castro, *término hábil para hacer una negociacion semejante á la que por intermedio del Baron de Mauá celebraron con el Estado la gran mayoría de los tenedores de bonos en 1859*.

El Gobierno mismo así lo entendió cuando en nota de 25 de Abril decia á la Junta:

«El Gobierno celebró el contrato con la Sucesion Castro, refiriéndose en cuanto eran aplicables á la Ley de 27 de Julio de 1859 y artículos del contrato del Baron de Mauá, porque la Ley de 14 de Julio último prescribe que se espidan á la Sucesion Castro, títulos de Deuda Fundada, creada por aquellas disposiciones.

En su propia resolucion de 28 de Julio en que el Gobierno arreglaba el crédito con la Sucesion Castro, decia que el servicio de la *nueva deuda creada para la Sucesion Castro, se haria con entera sujecion á la ley de 28 de Julio de 1859 y artículos y demas del contrato con el Baron Mauá aprobado por aquella ley*.

Ahora bien, por la ley del 59 y por los artículos del contrato con el Sr. Mauá, se pagó á los tenedores de bonos un 5 p.% de su valor escrito.

En el arreglo celebrado con la Sucesion se les paga *una parte á la par y otra parte al 130 p.% de un valor que no se presenta*.

Por la ley del 59 y contratos con el Sr. Mauá, se asignaba á los títulos que se creaban para pagar ese cinco por ciento, el interes de 6 p.% anual.

En el arreglo con la Sucesion Castro se asigna á esos títulos el 12 p.%, pues si últimamente se ha bajado ese interés al 6 p.% *es á condicion de que se amortice el total de la deuda dentro de dos años al tipo del primer empréstito Europeo que se celebre y nunca menos de un 70 p.%, so pena de que corran desde el principio el 12 p.% anual*.

En la ley del 59 y artículos del contrato con el Sr. Mauá, se estipuló que los títulos que se espedian para pagar el 5 p.% de los bonos, tendrian 1 p.% de amortizacion anual.

En el arreglo con la Sucesion Castro á quien se pagan los bonos por su valor escrito y algo mas, se estipula *á favor de los nuevos títulos una amortizacion anual del 3 p.%*.

En el proyecto primitivo todo se establecia como la Sucesion Castro lo queria y *como lo ha hecho el Gobierno despues*, pero esto fué *rechazado por las Cámaras* y en su lugar se sancionó *la ley tal cual nosotros la hemos transcrito antes*.

El legislador, modificando aquel primitivo proyecto, prescribió en primer lugar, *conciliar la situacion de la Hacienda pública con los derechos de la Sucesion Castro*—es decir, no pagarle al presente, por ser inconciliable con la situacion, de una hacienda mas que exhausta.—Segundo, quitó el 12 p.%—que implicaba asignar á la Deuda Fundada lo que esa deuda gozaba en la primera série.—Tercero, quitó la autorizacion para pagar por entero con deduccion del precio de plaza lo que los Sres. Castro no conservasen de bonos—lo que importaba negar su asentimiento á tan descomunal concesion—y finalmente, no quiso que se precisase que se entendia por sobrante lo que excediese de los ochocientos mil pesos que debian emplearse en amortizacion de notas de curso legal—sino que se emplease en el servicio de la Deuda Castro el *sobrante de lo destinado á ese objeto, despues de cubiertos los compromisos contraidos por aquella ley* (la de 4 de Mayo).

Cuanto publican pues, los señores Castro y hacen circular en hoja suelta, es completamente impertinente, porque *huyen de colocarse en el terreno de la cuestion del dia*.

La ley, la misma ley de la Asamblea, injusta como era, ha sido *violada en los capítulos que dejamos espresados con toda individualidad*.

En oposicion á las publicaciones sueltas que hacen circular los señores Castro con tanta profusion, publicaremos estas líneas con el carácter de permanente.

COMERCIO Y FINANZAS

Revista financiera

DEL BANCO FRANCO-PLATENSE

SUMARIO—*Plaza de Montevideo*—La situacion y la Bolsa—La propuesta Simmons—Caja Económica del Pueblo—Empréstito Oriental en Lóndres—Empréstito Extraordinario—Movimiento mensual de los Bancos de emision—*Plaza de Buenos Aires*—El Banco Nacional y el Empréstito Argentino.

PLAZA DE MONTEVIDEO

LA SITUACION Y LA BOLSA—Por fin la situacion se ha acentuado mas en esta semana y las esperanzas son de paz.

En nuestra opinion, la mision del General Osorio, es solamente oficiosa. Así mismo es de desear tenga buen éxito y pueda satisfacer las susceptibilidades nacionales, y si el Presidente de la República es dotado de la sabiduría que corresponde al primer Magistrado de la Nacion, no dudamos sea posible la paz.

Si el General Batlle realiza la pacificacion del país, se hará digno de la gratitud y respeto de todos sus habitantes, y dejará su nombre bien puesto en los anales de la República.

Por otra parte, la opinion pública esta tan unánimemente conforme á ese respecto, la fuerza de las cosas y de los sucesos tan sumamente imperiosa, que dudamos mucho que, aun queriéndolo aquellos que especulan con la guerra, pueda seguir la situacion actual por mucho tiempo, porque no tardará el dia en que falten repentinamente todos los elementos para hacer la guerra.

Los negocios no ansian otra cosa y todos los intereses legítimos no esperan mas que esa nueva para levantarse y dedicarse á operaciones de porvenir.

La llegada de una cantidad de metálico de Europa para Buenos Aires, contribuyó mucho á la baja del oro en plaza, y no dudamos que antes de pocos dias esa baja se ha de pronunciar mas aun, por saberse que los paquetes esperados de Europa son portadores de nuevas cantidades de oro para Buenos Aires y para nuestra plaza, cantidades que han de influir por fuerza en nuestro mercado y hacer bajar el metálico.

Es tiempo ya que nuestro comercio sea favorecido con una baja en el oro para indemnizarlo de las pérdidas que esperimentó desde uno ó dos meses.

LA PROPUESTA SIMMONS—Con motivo de esa misma propuesta, dijimos en nuestra *Revista* de 11 de febrero:

«En fin, hemos oido hablar de otra propuesta, muy distinta de esta, presentada al Gobierno por los Sres. Simmons y C.ª, de Lóndres, ex-sócios de los Sres. Waring Brothers, y que acaban de hacerse cargo del ferro carril argentino de Villanueva al Rio 4º.

«Las bases principales de esas propuestas son las siguientes:

«1.ª Terminacion de la via sin demora bajo garantía;

«2.ª Demostracion de un capital suficiente constituido de un millon y tantas mil libras;

«3.ª Aceptacion de la garantía del 7 p.% sobre el capital, segun la ley general;

«4.ª Aceptacion de las demas condiciones de la concesion.»

Esos informes los teniamos de una persona interesada en dicha propuesta.

Entonces apoyamos la propuesta de esos constructores.

Pero supimos mas tarde que habíamos sido engañados en cuanto á la *condicion principal* que hacia el objeto del proyecto Simmons.

La misma razon que nos hacia atacar al Directorio del Ferro-carril Central el 11 de febrero, es la misma que nos impulsó á defenderlo en nuestra última *Revista* y en esta.

Vamos á demostrar que, lejos de contradecirnos, como lo pretenden nuestros adversarios, somos al contrario muy consecuentes.

La propuesta Simmons tiene por base el 7 p.% de garantía con el 1 p.% de amortizacion y mas aun *la garantía especial del 2 p.% del empréstito comercial*.

Esto es exactamente lo que pretendia entonces el Directorio del Ferro Carril Central, á quien dijimos en nuestra Revista del 11 de Febrero:

«En resúmen, conceder al Ferro-Carril Central el 2 p.% adicional que pide, cuando el Estado ha garantido ya el interes de 7 p.% sobre 10,000 libras esterlinas por milla, seria una medida desastrosa y fatal para el porvenir y crédito de la Nacion; en este sentido esa nueva concesion equivaldria á afirmar de un modo auténtico la insolvabilidad de la República, y obligaria á renovar el mismo sacrificio cada vez que se trate de la construccion de cualquier otro ferro-carril.

«Este es el motivo por el cual las Cámaras deben rechazar la solicitud que el Directorio acaba de dirijirles.

«Antes de todo, la Nacion debe tratar de conservar su buen crédito en el esterior, y la regularidad con que paga los intereses y amortizacion de su deuda pública, le dicta su deber en esa ocasion.

«Basta la garantía que ofrece, como lo prueba la propuesta arriba citada, sin mas sacrificio.»

Nos hemos pronunciado en contra del Directorio, cuando este pidió la garantía suplementaria del 2 p.%, y por la misma razon nos pronunciamos hoy contra la propuesta Simmons que manifiesta las mismas pretensiones.

Solo en el caso de concederse iguales condiciones por una ley á todos los ferro carriles de la República, podríamos abandonar esa cuestion de derecho, sin dejar de ser atacable esa disposicion como onerosa á los intereses de la Nacion.

Se quiere hacer valer el tipo de 80 p.% ofrecido por el Sr. Simmons

Preguntamos ¿cual de los dos tipos es mejor?

¿El del 7 p.% á 75 garantido únicamente por el 7 p.% concedido por el Estado—ó el del 8 p.% á 80 garantido por el mismo 7 p.% y el 1 p.% de amortizacion y con mas aun el 2 p.% del empréstito comercial?

La eleccion no es dudosa ni necesita comentarios.

La ventaja es toda para el 7 p.% á 75.

De la propuesta Simmons se desprende tambien una fórmula para los bonos, que no difiere mucho de la que resulta del prospecto de la casa Waring Hnos.

Esta fórmula es la siguiente: *Republic of Uruguay Central Railway Bonds* (bonos) que *serán refrendados por el Ministro de Hacienda*.»

Si los bonos del contrato Waring son calificados por nuestros adversarios de *Bonos de la Nacion*, preguntamos ¿qué calificacion merecen los de la propuesta Simmons, una vez *refrendados por el Ministro de Hacienda* de la República Oriental?

Con esta comparacion queda pulverizada la chicana levantada contra los bonos del empréstito contratado por don Senen Rodriguez.

Prescindimos aquí de algunas otras condiciones defectuosas que notamos en la propuesta Simmons, por ser secundarias.

En resúmen, el Fiscal de Gobierno concluyó por la adopcion de la propuesta, pero con modificaciones que la destruyen en el fondo.

¿Cuáles son esas modificaciones?

Precisamente las que motivan nuestra argumentacion.

No siendo esta Revista un periódico destinado á sostener polémicas, sino una Circular en que se trata de iluminar las cuestiones financieras y de interés público, resumimos aquí la discusion:

1.º La Asamblea general de accionistas autorizó el empréstito á *unanimidad de votos*.

2.º No hay emision de los pretendidos *Bonos de la Nacion*, sino y simplemente, Bonos del Ferro-carril Central garantidos por el Gobierno.

3.º El 7 p.% al tipo de 75, es en las actuales circunstancias, ventajoso.

4.º La propuesta Simmons es inaceptable.

5.º En fin, de conformidad con los estatutos de la Sociedad que hacen ley, los accionistas que tratan de combatir con ligereza y argumentos equívocos, lo que antes aceptaron y autorizaron legal y seriamente, con fecha 18 de Octubre de 1870, esos accionistas, decimos, pierden su tiempo en declaraciones inútiles.

Un solo punto queda por establecerse—el del precio de la construccion.

La publicacion del contrato celebrado por el Sr. D. Senen Rodriguez con la casa Waring hnos, nos sacará de dudas.

Esperámosla.

Dejaremos una vez mas constatada la incompetencia radical de nuestros adversarios en materia de finanzas ó de ferro-carriles, razon por la cual sus opiniones emitidas respecto de nosotros, no nos inspiran ni impaciencia, ni desden.

CAJA ECONÓMICA DEL PUEBLO—Bajo esta denominacion, el Banco *Franco Platense* abrirá una caja especial destinada á recibir los ahorros y que funcionará á contar del lunes 19 del presente mes.

La idea no es nueva, es cierto, pero pretendemos renovarla en su aplicacion práctica, como lo hacemos en la denominacion.

La falta de una caja de ahorros en la República demuestra que hasta hoy no se ha sabido sacar partido de esa verdadera *institucion de crédito popular*, ni hacer comprender su objeto, ni interesar á los depositantes por el aliciente remunerativo que siempre buscan los mas pequeños capitales.

Nosotros no consideramos la caja de ahorros como establecimiento de beneficencia, pero, sí como un establecimiento de crédito en la mas alta significacion de la palabra. Este es el motivo porqué la hemos denominado con el título de *Caja económica del pueblo*.

Si debiésemos remontar á las causas de la falta de buen éxito de las cajas de ahorros en este país, encontrariamos primero que los administradores cometieron el error de emplear los depósitos recibidos en especulaciones desmesuradas que escedian la importancia del consumo natural, en fin, que el modo de organizacion, el de depósito y, el de reembolso, estaban mal combinados.

Despues de haberlo meditado mucho y estudiado el giro de esos mismos establecimientos en los paises donde mas aceptacion tienen, hemos tratado de evitar los errores cometidos antes.

Una caja de ahorros tiene un mecanismo particular.

Hay siete puntos que distinguir en la formacion, de una caja de ahorros:

1.º El depósito de los fondos recibidos;
2.º El interés que se ha de pagar;
3.º El empleo de los fondos;
4.º El modo de reembolsarlos;
5.º El modo de convertir los depósitos exigibles en depósitos á plazo fijo;
6.º Adopcion de un sistema adecuado á las necesidades del país;
7.º En fin, empleo de los fondos para *la reproduccion*, haciendo que esas mismas economías acumuladas, sirvan para favorecer el desarrollo de la agricultura y de la industria en la localidad á que pertenecen los depositantes.

Este es el punto mas importante y que presentaba dificultades que podemos lisonjearnos haber vencido.

Oportunamente nos ocuparemos de esta importante cuestion y del alcance que tiene para el desarrollo de la prosperidad en el país.

Para mas esclarecimientos, los Reglamentos de la *Caja económica del pueblo*, se hallan desde hoy á disposicion de las personas que quieran consultarlos y cuyos ejemplares se repartirán en el Banco *Franco-Platense* todos los dias, desde las diez de la mañana hasta las 3 de la tarde, y los domingos y dias festivos desde las 9 hasta las 12.

Los depósitos se recibirán en el Banco, desde el lunes.

Oportunamente se designarán las sucursales que se han de abrir en los departamentos para el servicio de la *Caja económica del pueblo*.

EMPRÉSTITO ORIENTAL EN LÓNDRES—Recibimos noticias de Lóndres participándonos que los Sres. Thompson, Bonard y ca., pensaban volver á presentar en aquel mercado y bajo otra forma el Empréstito Oriental.

Fué retirado del mercado, cuando se presentó por primera vez, por no haberse realizado en los cinco dias de anunciado concedidos por el *Stock-Exchange*, pero se anuncia que los Sres. Thompson, Bonard y C.ª, piensan emitir solamente un millon de libras esterlinas en el nuevo propecto que van á presentar, cantidad que es mas fácil encontrar en plaza para un empréstito de esa naturaleza y que, en todo caso, los mismos Sres. Thompson, Bonard y C.ª podrán tomar por su cuenta, por ser esta una casa de las mas respetables de Inglaterra y que tiene las mejores relaciones.

El próximo paquete nos informará del resultado de esta nueva tentativa, y esperamos sea mas feliz que la primera.

EMPRÉSTITO ESTRAORDINARIO—El 14 de este mes la Asamblea General sancionó la Ley que autoriza al Gobierno á emitir cuatro millones de pesos en títulos de quinientos pesos (*oro*), bajo la denominacion de *Empréstito estraordinario*.

Se efectuará por licitacion pública, no pudiendo ser á menos de 80 p.%, con el interés de 12 p.% anual á lo mas.

Para el servicio de los intereses y amortizacion creó un impuesto de 4 p.% sobre los artículos que se importen por la Aduana desde el 1.º de Julio próximo, y se destina el primer derecho adicional de los sub istentes que quede libre de la obligacion á que está afecto.

La Junta de Crédito Público hará dicho servicio.

Con fecha 15, las Cámaras comunicaron esa Ley al Poder Ejecutivo, y hoy éste le ha puesto el cúmplase.

Por el Ministerio de Hacienda se ha llamado hoy á propuestas cerradas hasta el 7 de Julio próximo.

MOVIMIENTO MENSUAL DE LOS BANCOS DE EMISION

En los meses de Abril y Mayo.

COMERCIAL

	Aumento	Disminucion
Capital	$	$ ....
Acreedores	« 219,860	« ....
Deudores	« 380,694	« ....
Caja	«	« 151,814
Emision	«	« 37,980

NAVIA

	Aumento	Disminucion
Capital	$	$ ....
Acreedores	« 22,870	« ....
Deudores	« 25,329	« ....
Caja	«	« 2,458
Emision	«	« ....

ORIENTAL

	Aumento	Disminucion
Capital	$	$ ....
Acreedores	« 13,116	« ....
Deudores	« 62,359	« ....
Caja	«	« 55,139
Emision	«	« 5,896

MAUÁ

	Aumento	Disminucion
Capital	$	$ ....
Acreedores	« 320,893	« ....
Deudores	« 65,337	« ....
Caja	« 258,176	« ....
Emision	«	« ....

LÓNDRES

	Aumento	Disminucion
Capital	$	$ ....
Acreedores	« 441,931	« ....
Deudores	« 314,717	« ....
Caja	« 181,215	« ....
Emision	« 84,000	« ....

FRANCO-PLATENSE

La comparacion del movimiento de ese Banco solo podrá hacerse despues de publicarse los balances de dos meses seguidos, incluyendo la emision.

PLAZA DE BUENOS AIRES.

EL BANCO NACIONAL Y EL EMPRÉSTITO ARGENTINO.—La epidemia que azotó á la ciudad de Buenos Aires y, por consiguiente, la incomunicacion de aquel puerto con este, no nos ha permitido ocuparnos de las cuestiones de interés público que se agitan en la capital vecina por falta de datos é informes.

Por el mismo motivo, no hemos abierto todavía nuestra sucursal en aquella plaza.

La desaparicion de la epidemia va á despertar pronto las inteligencias; á la postracion de los espíritus que paralizó todos los negocios, sucederá la iniciativa que los anima.

El crédito público renacerá pronto; la confianza volverá á dar impulso á las transacciones, porque una gran capital como aquella, no puede quedar abatida bajo el peso de una desgracia pasajera.

Una cuestion primordial empieza á agitarse en la prensa.

El Empréstito Argentino se ha realizado, pero se trata hoy de saber cómo se emplearán esos fondos.

La Nacion de Buenos Aires hace con ese motivo las reflexiones siguientes:

«1.º Que el empréstito recibido y traido al país en su totalidad y de una vez, es ruinoso para el tesoro nacional, porque teniendo que pagar intereses y amortizacion de *un millon ochocientos mil pesos anuales*, no puede emplear simultáneamente ya todo ese capital.

«Que la mayor parte de las obras á que está destinado, no pueden ejecutarse sino en muchos años, durante los cuales el Estado estará abonando interés de un capital inmovilizado.

«3.º Que en este caso el único recurso que queda al gobierno nacional, es el depósito en el Banco Provincial, con el grave inconveniente todavía, de que este ni podrá recibir el todo del depósito, ni abonar por la suma que acepte, arriba de un 3 por 100 de interés, visto que no tendria aplicacion para tan enorme suma de capitales.»

El Sr. Lafuente en el diario *La Tribuna*, con *La República*, *La Prensa* y los diarios del Rosario, proponen la creacion de un *Banco Nacional* con los fondos disponibles del empréstito para capital de establecimiento.

Las alegaciones de *La Nacion*, así como las ideas emitidas por los demas diarios, son dignas de fijar nuestra atencion.

Es muy fácil decretar empréstitos, lo es igualmente el recibir el producto de los empréstitos contratados, pero lo difícil consiste en dar á esos fondos un empleo reproductivo que remunere á la Nacion los sacrificios hechos para conseguirlo.

En presencia de la gravedad de la cuestion, *La Revista Financiera* del banco *Franco-Platense*, no puede permanecer muda.

Entraremos, pues, en la arena, con la esperanza de llevar á la discusion un contingente que no será sin utilidad.

Si en efecto es mas fácil decretar los empréstitos que aplicar su producto con provecho, es igualmente mas fácil decretar un *Banco Nacional*, que tratar de organizarlo en bases sólidas, prácticas, esencialmente financieras, capaz siempre de servir de *auxiliar* á los negocios, sin riesgo jamás de servir algun dia de estorbo ó de dificultad al desarrollo del crédito.

Tal es, en sustancia, el estudio que nos proponemos emprender en una série de artículos que empezaremos á publicar desde nuestro próximo número.

Montevideo 17 de Junio de 1871.

El Gerente.

CRÓNICA TEATRAL

Aventuras de un Jóven

ROMANZO DI UN GENTILUOMO POVERO.

Este interesante drama subió á la escena el domingo último ante una lucida concurrencia—Para Salvini fué un nuevo triunfo; así lo dijeron los espontáneos aplausos y ovaciones que recibió.

En cuanto al rol á su cargo, para nosotros que lo tratamos, comprendemos no le habrá costado mucho el estudio de su interpretacion.

El buen tono, el elevado carácter y la vasta instruccion de Máximo, es el retrato mas acabado del caballero Salvini, que el que le fué presentado en esa noche, por varios de sus admiradores, sacado con rara habilidad por el acreditado fotógrafo Desiderio Jouant.

El desempeño de la Compañía nada dejó que desear; todos los artistas estuvieron á la altura del talento que varias ocasiones les hemos reconocido.

Ninguno pues, mereceria una mencion especial; pero forzoso nos es particularizarnos con el Sr. Benedetti, que en el rol del viejo Laroque, escedió en mucho á lo que de su mérito esperábamos; estuvo magnífico.

De aquí deducimos que todos los artistas de la compañía Salvini son verdaderos artistas, y que si no siempre sobresalen, es porque ó no son los roles á su cargo apropiados á su carácter, ó porque no les han dedicado bastante estudio.

Hoy se repite el drama *La culpa venga á la culpa*, del acreditado autor de la *Muerte civil*, Pablo Giacometti, que por primera vez se representó á beneficio de la eximia artista Sra. I. Piamonti, en la que tanto se distingue así como la Sra. C. Ajudi.

Estando próxima la partida de Salvini, no queria repetir ninguna produccion, pero ha cedido como siempre al pedido de sus amigos, haciendo una escepcion en favor de este drama, tan merecidamente aplaudido en su primera exhibicion.

A pedido tambien de varios de nuestros amigos y admiradores de Salvini, reproducimos el sucinto argumento del drama, que servirá para refrescar la memoria de unos y dar una idea general del drama á otros.

LA CULPA VENGA LA CULPA

DRAMA EN CINCO ACTOS DE PABLO GIACOMETTI

Argumento

Sara (Sra. Piamonti) hija de Catalina Reiward, estaba casada con el Dr. Sir Eduardo Wawerley (Salvini), de cuyo matrimonio tenian una hija de cuatro años, en 1842, en cuya época Sara fué á habitar una solitaria casa de campo, construida á orillas del rio Saverna, acompañada de un fiel servidor de su familia, con el objeto de huir de Sir Cárlos Evans (V. Udina), quien habia despertado en ella una de esas pasiones que concluyen con la vida, no pudiendo ser acompañada por su marido que se quedó en Glocester con su hija.

En esa solitaria mansion luchaba con valor contra esa funesta pasion, y ya empezaba la resignacion, precursora del triunfo, cuando se presentó en ella Sir Cárlos.

Allí continuaron las seducciones de Sir Cárlos pintándole los goces de un amor furtivo, y prometiéndole casarse tan luego obtuviese el divorcio con Sir Eduardo, la decide á huir con él.

El viejo Giacomo (G. Landozzi), no pudiendo hacerla desistir de tan temeraria resolucion, resuelve no abandonarla á fin de velar por ella en su vida de estravío

La huida de Sara coincidió con la inundacion del Saverna, acaecida en 1842, por lo que se creyó que habia sido ahogada en sus aguas al encontrarse la casa abandonada.

Esta culpable pareja viajó por algun tiempo, encontrándose establecida en Lóndres nueve años despues, donde se desarrolla el drama, del cual dá una idea la siguiente primera escena que puede servir de introduccion.

ACTO I.

La escena pasa en casa de Sir Cárlos Evans

ESCENA PRIMERA

Levantado el telon se oye tocar adentro el piano; poco despues entra Santiago (Giacomo) y demuestra cuan penosa le es aquella música, se quita desdeñosamente el sombrero se sienta y dice: ¡Y. levantada, ya tocando el piano! Y yo no he podido encontrar á Sir Cárlos ni en el Club de los Negociantes, ni en el de los Artistas, ni en Hyde Park; queria arrastrarlo á casa porque..... (se oye nuevamente música) ¡Aun! De buena gana haria pedazos ese instrumento; y ella le tiene tanta aficion!... Sin embargo, apostaria que sus lágrimas caen sobre el teclado: (se acerca á la puerta espiando) no me he engañado; hé ahí, cesa de tocar, enjuga el llanto: ¡Ah Mistress Sara, os fingís resignada, yo solo sé lo que debeis sufrir; yo solo os compadezco!

Sara. (Entra muy pálida)—Santiago....¿qué tienes? ¿Lloras?—Sí, tus ojos están húmedos.

Santiago—(Mirándola) (Los mios!)

Sara—Comprendo. Estabas escuchándome, y aquella armonía ha despertado en tí recuerdos ... y en mí tambien....pero no eran tristes ... antes al contrario, esperimentaba calma y serenidad.

Santiago—(A parte) (Llorando!)

Sara—Se puede decir que en esa balada está la historia de mi vida....ella tiene para mí sonrisas, recuerdos y esperanzas!

Santiago—(A parte) (O mas bien remordimientos).

Sara—Me la enseñó Cárlos; la habíamos tocado juntos en aquellas noches poéticas, voluptuosas, mientras que la luna plateaba sus cabellos que ondeaban sobre mi frente y me hacian estremecer de amor. Y aquellas horas suaves é inefables, volverán, ¿no es verdad?

Santiago—El tiempo no retrocede!

Sara—Queria decir que volverán horas semejantes á aquellas. (Mirando hácia adentro). (A parte). (Y no vuelve!)

Santiago—¿Semejantes? Puede ser.

Sara—¡No te persuades de ello? Tú nunca ves el sol al través de unas matas de rosas....tú me pronosticas siempre desgracias, eres un profeta melancólico, el Jeremías de mi vida.

Santiago—Soy viejo y no tuve jamás la desgracia de ser poeta!

Sara—Desgracia es el no serlo; dime, ¿qué seria la vida sin poesía?

Santiago—El cuákero Sir Low me decia que los poetas y los pintores casi siempre viven cerca del hospital.

Sara—Te chanceas, eso me complace, porque me gustan las personas alegres.

Santiago—Pero ¿por qué teneis siempre los ojos fijos en aquella puerta? sin duda con la esperanza de ver llegar á Sir Cárlos!... qué diablos.... á esta hora.... duerme profundamente y sabe Dios hasta cuando.... Anoche volvió un poco tarde y...

Sara—Tarde? Querido Santiago tú no eres un buen cómico; la mentira se lee inmediatamente sobre tu frente leal.

Santiago—¿La mentira?

Sara—No sé yo acaso que Cárlos no ha venido esta noche á casa?

Santiago—Entonces no os habeis acostado por esperarlo. ¡Dios mio! Qué locuras cometeis!—si agregais los padecimientos del cuerpo á los del espíritu, destruireis vuestra salud que no es de fierro.

Sara—¿Temes por mi salud? Y yo que me siento tan bien!—no es el presente que lloro; no es tampoco el porvenir; es un pasado sin redencion; lloro cuatro afectos perdidos para mi corazon; cuatro séres que viven sobre la tierra y que están muertos para mí.

Santiago—Como vos lo estais para ellos, porque todos os habrán creido muerta en aquella noche horrible.

Sara—Si eso fuese cierto, al Señor sean dadas las gracias. Al menos no habré sido maldecida! (golpean). Han golpeado, sin duda es Cárlos.... abre, Santiago, abre.

Esta escena pinta el carácter de Sara y da una idea perfecta de la situacion en que se encuentra.

En efecto, Sir Cárlos cansado ya de esa vida, sin amor á Sara, se ha entregado á la pasion del juego y á todas las fatales consecuencias que ella engendra.

Las noches las pasa jugando cuanto puede adquirir, á cualquier título.

En su desvarío ha tomado dinero prestado de Adan Bigot (D. Giagnoni) para pagarle con los bienes que debia adquirir por su casamiento con Eduviges, (señorita Romairone) rica heredera del gentil hombre Sir Guillermo Powel (L. Piccinini) de quien se habia hecho amar.

Al efecto tuvo que confesar á Adan que Sara que hasta entonces y para todos habia pasado por su mujer, no era sino su querida y que por consiguiente era libre para contraer ese matrimonio, alentado y protejido por el mismo Adan.

Este usurero que habia concebido deseos lascivos por Sara, se presenta en casa de esta pretendiendo suplantar á sir Cárlos, á cuyo efecto le refiere que está completamente arruinado y que él tuvo que prestarle dinero para impedir que se suicidara, y llega hasta ofrecer á Sara un porvenir de reina si consiente en corresponderle, ofertas que son rechazadas con indignacion.

Catalina Reiward (Sra. Caraciolo Ajudi,) madre de Sara, que se habia quedado viuda en Constantinopla, llega á Lóndres en busca de su hija, de la que hacia tiempo no tenia noticias.

Casualmente llega á ver á Sara, la que le hace creer que su primer esposo ha muerto y que ha contraido segundas nupcias con Sir Cárlos Evans, quien se halla presente en la entrevista.

Catalina sale de casa de Sara y se presenta en casa de Powel, diciendo haber encontrado á su hija, y cuando iba á anunciar su nuevo casamiento, Adan que vé destruidos todos sus planes con esa revelacion, la obliga á callar, amenazándola con la deshonra de su hija si hablase.

Sir Eduardo Warwerley, llega tambien á Lóndres donde viene con el pretesto de presentar un trabajo científico al Gobierno, y alojado en casa de Powel, se encuentra con Catalina á quien reconoce, y sabiendo por ella que Sara vive, profundamente afectado, esclama:

«Tenia una tumba y un altar que venerar y ahora tengo una mujer que maldecir y una honra que vengar.»

Con esto concluye el acto 2º.

En el acto 3º, en el mismo palacio de Powel, se encuentran Eduardo, Cárlos, Sara y su hija. La primera viniendo en busca de su madre de la cual acaba de recibir la siguiente carta cuya esplicacion venia á solicitar.

«Habia creido encontrar á mi hija, pero no me he engañado; Sara pereció en la inundacion de Saverna. Vuelvo á Constantinopla, cerca de las cenizas de tu padre, que á esta hora te habrá retirado su última bendicion.

«Los placeres se desvanecen, los remordimientos quedan; el arrepentimiento viene, pero tarde; tu morirás abandonada de todos, pobre, sin ser llorada por nadie y desesperada.»

Las diversas escenas que la reunion de estos personajes produce, como se debe inferir, son de un vivo interés y que no describimos porque no queremos defraudar al público de la novedad de las impresiones que durante la representacion recibirá.

Entretanto, si diremos que el casamiento proyectado de Sir Cárlos con Edavijes fué desbaratado por Sir Eduardo; que Cárlos es desafiado por este; que Sir Adan hace poner preso á Cárlos por una deuda de 6000 lib. esterlinas á fin de evitar el duelo, y por último, que el mismo Adan viendo destruidos sus planes por el fracaso del casamiento de Cárlos con Edevijes, emprende nuevamente la tarea de casar á aquel, ajustándose con este objeto en una rica prima de Cárlos, que antes lo habia ya sido ofrecida por esposa y él habia desechado.

El 5.º acto pasa en casa de Sara, pobremente alhajada; se encuentra enferma en último grado de tísis, y solo acompañada del fiel Santiago.—Pero no estaba abandonada de todos; su madre, su tierna madre, que siempre solicitaba por medios indirectos noticias suyas, se presenta en su casa, y encontrándola dormida, le pone bajo su almohada una bolsa con dinero, recomendando á Santiago, oculte su visita y su dádiva. Pero no llegó este caso; Sara se despierta, ve á su madre, y ya podrá formarse una idea de la escena que tendrá lugar entre una madre y una hija que se encuentra en la situacion de Sara.

La madre le dice que es preciso llamar un médico, y Sara contesta que al único que admitirá es á sir Eduardo, que no duda no se desdeñará en venir; se presta la madre á ir á buscarlo, y Sara le suplica que interceda con él, para que consienta en que su hija pueda venir á ver á su madre moribunda.

Preséntase Eduardo solo, porque su madre ha ido en busca de Nelí; Eduardo ha accedido á esa entrevista, pero á condicion de que se le oculte que Sara es su madre, porque sería necesario imponerla de que era culpable. Pero todo se olvida á consecuencia del diálogo verdaderamente tierno entre esos personajes. El desenlace es, que Sara es perdonada por su esposo; que Nelí abraza á su madre, y que Sara muere contenta porque se ve rodeada de su familia.

Durante esa escena conmovedora, se oye tocar el piano, se abre la ventana, se vé á sir Cárlos, que es el [illegible] festejando su casamiento con la prima.

Eduardo, exasperado, esclama: voy á castigarlo, y Sara se lo impide, diciéndole: no; él ha cumplido su mision; el cielo le castigará; ha vengado mi culpa; en cuanto á mi hija, tú ya podrás enseñarle con mi vida, le enseño con mi muerte.

INTERIOR

Junta de C. Público

BILLETES ANTIGUOS DE 10$ DEL BANCO MAUÁ Y CA.

RECTIFICACION

Habiéndose rectificado por el Banco Mauá y Cª el conocimiento antes suministrado y que por esta oficina, se hace conocer el número mas alto en circulacion de billetes de 10$ de 2ª série de su emision antigua, hoy nacionalizada, y resultando ser el núm. 60,000 y no 51,000, como se estableció en aviso de 10 del corriente, se previene al público para su conocimiento.

Los billetes de dicha série en circulacion eran en efecto 51,000, habiéndose inutilizado por el fuego 6000, antes de ser emitidos, cuya numeracion estaba comprendida en la espresada cifra de 60,000.

Todos los billetes legítimos de la numeracion de 1 á 60,000 son en papel verde. En consecuencia, modifícase el aviso de 10 del corriente, dejándolo en vigor en los siguientes términos:

PREVENCION.

No habiéndose tomado á su cargo la Nacion mas billetes emitidos por los Bancos que se acojieron al Decreto de 16 de Julio de 1868, y luego fallaron, que los que costan de sus registros de emision, y no contando de los que corresponden al Banco Mauá y Cª que los billetes de 10 $ de segunda série, impresos en papel verde, hayan pasado del número 60,000, se previene al público, vista la repeticion con que se presentan al cambio billetes originariamente de color rosado—por lo general adulterados en el color y con firma falsificada—que esta oficina tiene *por falsos todos los billetes de diez pesos* de la 2ª série del mencionado Banco, que no sean en papel originariamente verde, y para inutilizarlos como instrumento de fraude, continuará en la práctica de imponerles la estampilla de FALSO, dejando á sus tenedores el derecho á salvo para que repitan contra quien haya lugar.

Montevideo, Junio 16 de 1871.

Por órden de la J. de C. Público,

jn. 17-8 p. *Ezequiel Perez*, Secretario.

Junta de Crédito Público.

Mañana 20 del corriente, á las doce del dia, se hará destruir por el fuego, en el patio de la casa de Gobierno, la cantidad de billetes nacionalizados, sustituidos en el mes de Mayo ppdo., por las notas emitidas con arreglo á la ley de 4 de Mayo de 1870.

Los billetes que se llevan á la quema están de antemano inutilizados por medio de un taco horadado puesto en sentido trasversal, que los hace completamente inútiles para la circulacion.

Montevideo, Junio 19 de 1871.

Por órden de la Junta de C. Público,

E. Perez, secretario.

EXTERIOR

Mensaje

LEIDO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE CHILE EN LA APERTURA DEL CONGRESO NACIONAL DE 1871.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Con la mas viva satisfaccion tengo la honra de iniciar por la décima vez, vuestras tareas lejislativas á la sombra de la profunda paz y de la ámplia libertad de que goza la República.

Fruto de estos inestimables bienes es esa creciente y halagüeña prosperidad que ha alcanzado la nacion, honroso testimonio y justo premio de las virtudes de sus hijos, que ha granjeado el bienestar interno y la estimacion de los estraños.

Fieles al espíritu de lealtad y justicia que ha caracterizado invariablemente nuestra política esterior, estamos en paz con todos los pueblos de la tierra, escepto España, con quien no podemos celebrar un pacto de reconciliacion que no esté basado en el justo desagravio de sus [illegible].

Sabeis, empero, que en homenaje á la reiterada intervencion de las amigas potencias neutrales y animados de una justa benevolencia con nuestros aliados del Pacífico, nos adherimos al convenio celebrado en Lima el 2 de Enero de 1869, que aceptaba la mediacion del Gobierno de Washington, para celebrar desde luego un armisticio general que preparase la celebracion de un tratado de paz definitiva. A suscribir ese convenio no solamente nos movieron las consideraciones espuestas, sino el vivo deseo de procurar á los intereses industriales y mercantiles del mundo la seguridad y confianza que justamente reclamaban.

Se os ha comunicado últimamente que, dando cumplimiento al referido convenio, se ha firmado en Washington, por el Gobierno y los plenipotenciarios de los belijerantes, aquel armisticio ó tregua indefinida, cuyos antecedentes conocereis y cuyos pormenores os serán comunicados en breve. Ese pacto bastará para libertar al comercio de los aliados y de los neutrales, de los recelos y trabas que pudieran embarazar su desenvolvimiento y prosperidad.

Me complazco en aseguraros que nuestras relaciones con las repúblicas aliadas continuan siendo, con beneficio mútuo, tan cordiales como siempre, no obstante los cambios que han solido esperimentar algunas de ellas en su administracion interna.

Animado del mas vivo anhelo en favor de la concordia y union de las repúblicas americanas, no he perdonado [illegible] emplear todos nuestros esfuerzos en prevenir cualquier conflicto entre países con los cuales nos ligan tantos vínculos preciosos, y en facilitar y ensanchar con ellos nuestras relaciones de todo género. Con ese noble propósito [illegible] las mas ámplia y completa franquicia á su correspondencia, á canjear sus producciones literarias, multiplicar sus medios de comunicacion y á celebrar, en fin, muchos otros pactos, encaminados al cultivo y fomento de esa especial cordialidad que debe caracterizar las relaciones de pueblos hermanos. Este ha sido el empeño constante del gobierno, y me congratulo de haber realizado progresos considerables en este sentido.

Promulgada la ley que ha concedido una subvencion al telégrafo entre Buenos Aires y Valparaiso, la empresa ha dado grande actividad á sus trabajos. El Gobierno ha dictado las medidas convenientes á fin de que estos puedan ejecutarse sin dificultad en el territorio de la República.

Una comision de injenieros, contratada por el Gobierno de Buenos Aires, se ocupa actualmente, con el acuerdo del nuestro, en reconocer el paso de la Cordillera denominado el Planchon, que, segun estudios hechos anteriormente, es el mas apropósito para la construccion de un ferro carril que atraviese los Andes.

El Gobierno ha prestado un decidido apoyo á la ejecucion de los trabajos preliminares de una obra de tan alta importancia para las dos Repúblicas limítrofes; y no dudo que prestareis vuestra aprobacion á un proyecto de ley que tendré el honor de proponeros con el objeto de autorizar la inversion de la cantidad necesaria para pagar los gastos que demandan los trabajos de reconocimiento.

Se continúa al mismo tiempo trabajando en la apertura de tres carreteras, al traves de los Andes, que nos pongan en comunicacion espedita con la República Argentina.

El Gobierno ha sido igualmente solícito respecto de los trabajos que se refieren al interior del país.

Se ha construido una línea telegráfica entre Nacimiento y Angol, y en pocos tiempo mas, Nacimiento estará en comunicacion telegráfica con la ciudad de los Anjeles y de Concepcion, aumentando así considerablemente la vijilancia y seguridad de la frontera, y quedando el territorio cruzado por el telégrafo desde Atacama hasta la Araucanía.

Se ha terminado la construccion de la via férrea entre San Fernando y el crucero de la Palmilla. Los trabajos se iniciaron el 1.º de Diciembre último.

En los primeros dias de julio próximo, se entregará al servicio público el ferro-carril entre Llaillai y San Felipe. La continuacion de la línea hasta los Andes, se contratará tan pronto como se terminen los planos y presupuestos de la obra.

Continúa con actividad la construccion del ferro-carril entre Chillan, Concepcion y Talcahuano. A principios del año entrante, se entregará al público la parte de la línea comprendida entre Talcahuano y [illegible], con lo cual reportarán desde luego importantes ventajas los departamentos de Puchacai, Rere, Nacimiento y Angol.

El Estado ha invertido en construccion de líneas férreas 21.000,000 de pesos. Estas obras producirán en pocos años mas de lo necesario para el servicio de [illegible] por los empréstitos contratados para su ejecucion. El ferro-carril entre Santiago y Valparaiso ha producido [illegible]

en el último año 605,000 pesos y el de Santiago á Curicó 262,000, cantidades que han ingresado en arcas fiscales.

El gobierno ha dispensado constantemente una proteccion decidida á los establecimientos de beneficencia. Gracias á ella y al concurso generoso de los particulares, se han fundado diez y siete hospitales, ademas de los catorce que existian antes de 1861.

En el presente año darán fin á sus tareas las comisiones encargadas de revisar el proyecto de código penal y el relativo á la organizacion y atribuciones de los tribunales y juzgados de la República, quedando asi muy avanzada la completa codificacion de nuestras leyes.

La instruccion pública se estiende y progresa rápidamente con el eficaz concurso de la accion individual.

Funcionan actualmente mas de 1,170 escuelas, en las que se dá educacion á 74,490 alumnos. En 1861 esta cifra solo alcanzaba á 45,219. Muy pocos paises han obtenido resultados mas satisfactorios en la importante tarea de mejorar la condicion moral é intelectual del pueblo, y acaso ninguno, si se consideran los antecedentes del país y los escasos recursos que podemos consagrar á tan noble objeto.

Una de las mas sentidas necesidades á que debe atenderse en este ramo, es la construccion de edificios especiales para las escuelas.

En la actualidad, mas de la mitad de estos establecimientos funcionan en locales inadecuados. Confio en que prestareis á este asunto la preferente atencion que merece.

El estado de nuestra hacienda continúa siendo satisfactorio.

El producto de las rentas fiscales en 1870 ascendió á 11.501,607 pesos. El aumento gradual de las rentas públicas tiene su principal orijen en aquellos ramos en que mas se ejercita la actividad industrial y comercial del pais, lo que es sin duda una garantía para el porvenir de nuestra hacienda. Este progreso se nota desde años atrás. Las rentas que en 1861 ascendieron á 5.850,841 pesos, han tenido un aumento de 5.650,786 pesos, comparadas con las de 1870.

Sin embargo, nuestro sistema rentístico exije sérias reformas en las contribuciones y en la contabilidad. Es, pues, urgente el despacho de los diferentes proyectos de ley que sobre esas materias os han sido presentados.

De acuerdo con el gobierno de Bolivia, se enagenaron en el año último 30,000 toneladas del guano de Mejillones al precio de 14 pesos 15 centavos cada una, lo que produjo al erario la suma de 137,250 pesos. En el presente año se han subastado 100,000 toneladas mas, á 15 pesos cada una. Esta venta producirá al tesoro nacional 2.500,000 pesos, suma que deberá pagarse en el trascurso de seis años ocho meses.

Se ha emitido ya á la circulacion la nueva moneda que tan ventajosamente reemplazará á la de cobre.

Las obras para la defensa de los terrenos de los almacenes fiscales de Valparaiso han sido ya entregadas por el contratista. El gobierno ha resuelto contratar por medio de una licitacion pública la terminacion de esos almacenes y la del edificio del congreso nacional. Tan pronto como se terminen los detenidos estudios de planos y presupuestos de ambas obras, se pedirán propuestas para su ejecucion.

Un ingeniero idóneo, contratado últimamente en Europa, dirigirá la construccion de los almacenes, y actualmente se ocupa en revisar los planos y presupuestos de los muelles que tanto necesita nuestro puerto principal.

El costo de aquellos trabajos ascenderá próximamente á 2.600,000 pesos. Este gasto no podria soportarlo nuestras rentas, si atendemos á la urgencia con que debe efectuarse. A fin de llevar á término esas obras con la brevedad que su importancia exige, tendré el honor de presentaros un proyecto de ley para que autoriceis una emision de bonos, semejante á las que han servido para pagar algunas de nuestras vias férreas.

A fines del año último se ha establecido pacíficamente una plaza militar en el valle de Lumaco, para protejer las fértiles tierras situadas entre este punto y el fuerte de Puren. Con esta ocupacion, las actuales líneas de frontera han puesto bajo el amparo de nuestras leyes una estension de territorio de mas de un millon de hectáreas cuadradas, que, habitadas antes de 1862 por los indígenas araucanos, estaban sustraidas al cristianismo y á la civilizacion.

En esos nuevos territorios se han establecido los tres departamentos de Angol, Lebu é Imperial, y se han fundado las ya adelantadas poblaciones del Angol, Mulchen, Lebu, Cañete y Toltén. La agricultura y el comercio, que han adquirido en aquellas localidades un notable desarrollo, ha influido tambien en el progreso de las ciudades que, como los Angeles y Nacimiento, se encontraban antes á las inmediaciones de nuestras antiguas fronteras.

En los territorios ocupados, el Estado posee grandes propiedades que, á pesar de encontrarse ya divididas y tasadas, no ha sido posible enagenar por los inconvenientes que os he manifestado en el proyecto de ley que sobre esta materia tuve el honor de presentaros en 1868. Con el despacho de este proyecto, se entregarian al cultivo estensas y fértiles tierras que se destinarán á la inmigracion.

La construccion de un ramal de ferro carril que, partiendo de la línea férrea entre Talcahuano y Chillan, y pasando por la ciudad de los Angeles, llegase hasta la línea de Malleco, es otra de las medidas de importancia para el progreso y pacificacion de aquel territorio. Os recomiendo tambien presteis vuestra atencion al proyecto de ley que tuve el honor de presentaros sobre la materia.

Nuestro ejército ha conquistado nuevos títulos á la gratitud nacional por su comportacion y disciplina y por los penosos trabajos que ha ejecutado en la frontera.

Igualmente acreedora á la gratitud nacional es nuestra marina de guerra por los servicios de consideracion que ha prestado al país. El gobierno, penetrado de su importancia, se ha contraido á mejorar las escuelas especiales destinadas á la competente instruccion de nuestros oficiales y gente de mar.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Hace cuarenta años que la trasmision regular de los poderes públicos y la observancia no interrumpida del réjimen constitucional vienen dando un elocuente testimonio de la sabiduría de las instituciones que nos rijen y de lo arraigado que se halla en nuestra jóven república el espíritu de legalidad.

Este ejemplo, afortunado en presencia de los cambios profundos y trastornos frecuentes que esperimentan, no solo naciones tan jóvenes é inespertas como la nuestra, sino otras muy antiguas en civilizacion y cultura, es sin duda un título glorioso para la república, que atestigua la cordura y patriotismo de sus hijos.

La misma importante reforma de que os ocupais, bajo los auspicios de la tranquilidad y de la ley, para poner algunos de los preceptos constitucionales mas en armonía con los progresos realizados, y afianzar la estabilidad y prestigio de nuestras instituciones fundamentales, es una nueva garantía del lisonjero porvenir de la nacion.

En el curso de diez años que me ha cabido la honra de desempeñar la primera majistratura del país, podemos congratularnos de haber dado feliz y honrosa solucion al difícil, y para tantos pueblos insoluble problema, de conciliar el órden público con las mas ámplias manifestaciones de la libertad.

Es al mismo tiempo un justo motivo de complacencia que para alcanzar tan preciosos resultados, no haya sido menester revestir nunca á la autoridad del poder estraordinario que la Constitucion le acuerda en ciertos casos: primero y honroso ensayo hecho en un largo período en que no han debido faltar las naturales escitaciones de los pueblos libres, escitaciones que, lejos de mirar con recelo, he contemplado como una necesaria y saludable escuela de la vida republicana. Estimulando así el ejercicio del espíritu público, he procurado fomentar la espansion de la iniciativa individual, elemento inapreciable y acaso el mas fecundo del progreso y grandeza de los pueblos.

Para ello lo reconozco con gratitud, habrian sido estériles mis esfuerzos sin la activa cooperacion de los buenos ciudadanos, el inteligente celo y patriotismo de los funcionarios que me han ayudado en las tareas administrativas.

La nacion designará en breve al ciudadano que ha de sucederme en el honroso cargo que desempeño. Al ejercer este importantísimo derecho, bajo el amparo de la fiel observancia de las leyes y de la mas completa libertad del sufragio, abrigo la persuasion de que el pueblo chileno consultará con acierto el bien de la República.

Próximo á descender á la vida privada, me resta espresaros mis ardientes votos porque Aquel que tiene en su mano la suerte de los pueblos, continúe derramando sus bendiciones sobre nuestra amada patria.

Santiago, Junio 1.º de 1871.

José Joaquin Perez.

Cartas del Vesubio.

UNA VISITA Á POMPEYA

Señora Da. Magdalena Vicuña de Subercaseaux.

Nápoles, Marzo 9 de 1871.

(Conclusion)

La manera de comer de los romanos merece un acápite por separado. En primer lugar, cuando tenian hambre no *pedian la comida*, como nosotros, sino que mandaban *hacer las camas*.

En seguida se quitaban las sandalias y entraban descalzos, si bien lavados de piés y manos. No conocian el uso del tenedor ni del cuchillo y se servian solo de los dedos. Tampoco se regalaban con el uso de los platos, aunque los tenian hermosísimos, y empleaban en su lugar grandes rebanadas de pan, que se comian con las presas ó los guisos.

Los romanos eran grandes *sopeadores*, y de seguro habrian hecho, por lo menos, cónsul, sino emperador, al que inventó el *charquican* y el *valdiviano*, que son la última palabra del arte del sopeo. Una vez inutilizadas las rebanadas, las arrojaban bajo de la mesa, donde un esclavo en cuclillas las iba recojiendo.

Ahora se ocurre preguntar ¿qué comian los romanos? En esto, por los vestijios culinarios que se han encontrado en Pompeya no era muy fuertes. El pescado, las legumbres y las aves de casa formaban la base de sus banquetes, y aunque dicen que Vitelio y Heliogábalo se comian de una hociada un pastel de sesos de canarios, yo creo que serian de canarios de harina ó bizcochuelo. Lo mas tentador que se ha encontrado de sus bodas es un chanchito asado que en el mismo dia de la catástrofe iban á saborear algunos golosos, y el que se encontró en la misma sarten en que le asó el cocinero, esperando despues de dos mil años algun estómago que dé razon de su sabor.

Comian tambien sesinos, de las que se encontraron algunos almudes en tan buen estado, que en el sitio de Paris se habrian pagado su peso en oro; huevos cuyo único defecto es el estar ahora un poco duros, espárragos, arvejas, garbanzos, y por postres mazamorras de almidon y sus jaleas para confeccionar, de las cuales se han encontrado infinita variedad de moldes de metal.

Tenian tambien teteras para calentar agua, pequeñas cocinas económicas y parrillas tan idénticas á las que nosotros usamos, que si alguna vez pasase por Pompeya la discreta cocinera de Santiago, y hubiera de verlas, juraria que eran las propias suyas.

Tenian tambien unos espumaderas que llamaban *trua*—llenos de agujeros, y de aquí tal vez el *trou* (agujero) de los franceses.

Por último, de los utensilios de boca conocian sólo la *cuchara* madre y raíz de la *cuchara*.

Por lo que habrás notado, los romanos eran algo mas sérios que nosotros, y estoy seguro que el nuestro querido J. leyera estas noticias, le habrian de parecer mucho menos interesantes que las que te escribí de los lores ingleses en 1854.....

O vidaba decirte que los romanos ponian jeneralmente sus cocinas en uno de los estados del primer patio, mas lójicos y mas semejantes en esto á los modernos europeos que á nosotros, pues así como aquellos se complacen en instalarlas tras de sus puertas de calle para vijilarlas con los ojos y el olfato, nosotros, las relegamos, junto con la basura, al rincon mas próximo á la acequia.

...Y á este propósito y no sin cierto embarazo te agregaré aquí que los romanos no gastaban respecto de sus gloriosos cuerpos esas escesivas pulcritudes que ostentaron los sanguíneos hace poco. Y de tal manera han heredado sus descendientes la aficion al lujo y á la publicidad en ese ramo del saber humano, que en esta gran ciudad de Nápoles no solo se ven en todas partes *pompeyanos* de pórfiro y de mármol con vistosos letreros en las calles mas concurridas, sino que hay un barrio entero consagrado á *San Potito*.... Y dicen que este no es un diminutivo sino un santo, patron de Nápoles á la par con el glorioso San Januario.

Pero si los romanos no nos aventajaban en las artes del estómago, ponian mucho mayor cuidado en el cultivo de los demas sentidos corporales. Era una raza escencialmente sensual, y desenfrenada, como no podia ser de otro modo en una religion en que Venus no era una meretriz sino una diosa. Así las casas infames, llamadas por sus arquitectos *lupanares*, y que se conservan con una triste perfeccion, ofrecen á la vista de los curiosos cuanto puede haber de bestial en las pasiones. Sus famosos baños (*Thermes*) eran tambien sitios de increible disipacion. Cuéntase que en los tiempos de Augusto, cuando Roma tenia el doble de la actual poblacion de Paris (cuatro millones), existian en la ciudad cerca de 900 baños públicos.

Tan solo en los de Caracalla, grandes como una ciudad y que se conservan en su mayor parte, habia mil seiscientos asientos de mármol para los que iban á ver bañarse á las gentes de ambos sexos. Los *Thermes* de Pompeya estaban recien construidos cuando la ruina, de modo que algunas de sus salas están intactas y tan frescas como si los marmolistas, pintores, estucadores y demás artífices acabaran de dejar allí sus herramientas. Es un trabajo primoroso de gracia y de lujo. El baño frio es circular y de mármoles, y del mismo material son los baños calientes y los de vapor, entonces tan usados como hoy dia.

Las tinas de bronce de las casas particulares que se conservan en el museo, tienen las mismas formas que las nuestras, y para ponerlas en estado de uso basta echarles el agua. Otro tanto puede decirse de las *temperaderas* (que en Chile dicen *temeladeras* como si no tuvieramos bastante con los temblores naturales) de las ollas, calderas, heladeras, escerolas, pailas y todos los instrumentos de bronce ó fierro, que se han encontrado en las cocinas de Pompeya y en el sitio mismo en que habian sido colocadas el dia de la catástrofe. En uno de esos tiestos se encontró despues de dos mil años una cantidad de agua potable........Buen trago para los aficionados al *agua fresca*.

Añadiremos aquí que estos objetos, en número de mas de diez y ocho mil, se hallan todos coleccionados en el museo de Nápoles, complemento indispensable de Pompeya, porque es su archivo, su guarda-muebles y el altar de sus penates.

Te he señalado una por una las estraordinarias semejanzas de la arquitectura doméstica de los romanos con la nuestra, pues que de ellos la heredamos por razon de conquista, de raza y aun de clima, cuando dominaron la España. Por esto las casas de Sevilla, por ejemplo, se parecen mas á las de Pompeya que las nuestras, como las de Buenos Aires (sistema antiguo) se asemejaban mas á las de Andalucía por ser generalmente de azotes.

La teja de Santiago, como en otra ocasion lo hemos hecho notar, no la hace parecerse ciertamente á la Roma que quemó Neron, pero sí se asemeja muchísimo á la que hizo bombardear Luis Bonaparte.

Ahora te haré notar algunas diferencias de detalle. Desde luego los dueños de casa romanos no ponian ventanas á la calle, y si se encuentran todavía algunas interiores, son pequeñas, elevadas y con una fuerte rejilla de fierro que ha resistido la oxidacion de varios siglos. En algunas de estas se ven todavía fragmentos de vidrios, y de estos se ha descubierto uno entero del tamaño, colosal entonces, de una vara en cuadro.

En lugar de ventanas, sobre la acera los romanos edificaban tiendas, cuyo arriendo era segun el testimonio contemporáneo de Ciceron sumamente provechoso. Estas tiendas eran pequeñas y tenian en el centro un mostrador de piedra que en algunas todavía se conservan. La de la *esquina* (en las casas que las tenian) solia abrir por una puerta hácia el interior, lo que prueba que se la reservaba para sus propios frutos el dueño de la casa. Idéntica costumbre tenian nuestros bisabuelos por mas que fuesen condes ó marqueses.

Otra diferencia mas notable que la ausencia de ventanas era la consagracion que hacian los romanos de una pieza pequeña, generalmente la inmediata al comedor destinándola á biblioteca. Se sabe lo que eran los libros entre los romanos. Unos simples rollitos de *papyrus* (y de aquí el papel), atados en el centro con una cuerda; y como era preciso ser muy rico para tener mas de 30 ó 40 *volumina*, resultaba que la mejor biblioteca podia caber debajo de una almohada. Desgraciadamente no se ha encontrado en Pompeya un solo legajo de papiro escepto una hoja carbonizada en la que se puede descifrar que se trata de un alegato forense.

En cambio existe en el museo de Nápoles la famosa *biblioteca herculánea*, encontrada en Herculanum á fines del pasado siglo y que consta de mas de 500 volúmenes ó tizones, pues aquellos no son otra cosa. Sin embargo, á fuerza de paciencia se ha conseguido descifrarlos y aun publicarlos en varios preciosos volúmenes en folio. La mayor parte tratan de la naturaleza, la filosofía, la moral, etc., y están escritos en griego.

Se han encontrado tambien en Pompeya muchos tinteros y la caña sútil que servia á los romanos para escribir sobre papiro, la cual tajaban como nosotros las plumas de ganso segun se ve en una muestra del Museo.

Llámase aquella *calamo*, y de aquí aquello del *calamo currente* que suelen decir por jactancia nuestros literatos. El tintero se llama todavía en toda la Italia *calamajo*, y véese en un armario del Museo, poco mas grande que una nuez, y el cual un arqueólogo ha descrito en *dos volúmenes* por tener siete costados y en cada uno de estos la figura de uno de los dias de la semana.

SAN-VAL.

SOLICITADAS

Sr. Gerente del *Siglo*:

Agradeceré á Vd. quiera publicar en su ilustrado diario las siguientes líneas.

S. S. S.

José Elis.

Acabo de leer la contestacion que me consagra el coronel Coronado.

A otros habrá sorprendido la mansedumbre con que me contesta ese engreido personaje, pero no á mí que lo conozco y que sé que son bambolla y para bambolla todos esos *cuentos* con que ha querido hacernos creer que se *come á los niños crudos*.

Yo sabia bien que encontrando rigor habia de aflojar, y que á mí no agarrándome en las condiciones que á mi hermano no me habia de llevar por delante, como no se lo habria llevado á mi hermano tampoco, si el lance se hubiera verificado de hombre á hombre y con armas de parte á parte.

El Coronel Coronado dice que fué acometido tres veces por mi hermano, espada en mano, cegado por una de esas alucinaciones tan comunes entre los que abusan de los alcoholes.

¿Qué otra cosa habia de decir el Coronel Coronado? Pero el Coronel Coronado se equivoca si cree que con decirlo ha concluido esta cuestion.

Yo le garanto que le han de costar algunas amarguras porque he de buscar reparacion y justicia en todos los terrenos.

Ya veremos si es verdad que mi hermano lo acometió tres veces con espada en mano, ó si es verdad como yo lo he dicho, que lo mató impunemente por genialidad y por confirmar su reputacion de hombre violento y cruel, cualidades en que funda su prestigio ese caudillo.

Yo necesito saber eso, porque si así fuese, yo quedaria satisfecho, si satisfaccion cabe cuando se pierde tan desgraciadamente á un hermano y á un compañero de armas.

Para justificar lo que dice Coronado en su favor, deprime á mi hermano y decanta sus favores. Era lo que faltaba, que despues de haberlo asesinado lo calumniase.

Y si mi hermano era un ébrio y un hombre indigno y lo habia muerto en propia defensa ¿porqué le escribia estas pocas pero espresivas líneas al dia siguiente de haberlo herido?

Oigase á Coronado y dígase si puedo verse mayor cinismo:

Campamento en Santa Lucía, Mayo 16 de 1871.

Sr. Sargento Mayor D. Guillermo Elis.

Mi estimado amigo:

Acaba de llegar un carruaje del Sr. Servetti, quien lo vá conducir para Montevideo:—Puede V. ir tranquilo que si hasta ahora he sido su protector en adelante seré su padre, y es preciso mi amigo se llene de resignacion, que todo lo que V. ordene á este su amigo será cumplido en el acto.

Si desde hoy no le puedo ser útil á sus hijos por mi posicion ser desventajosa, tengo mis sueldos para atender á sus hijos, pues V. conoce mi modo de ser y debe tomar entera confianza en mi promesa, y Vd. conforme se mejore *encontrará su Batallon con los brazos abiertos, pronto para recibirlo como este su gefe y amigo que le desea felicidad y su pronto restablecimiento.*

Suyo afmo. y S. S.

Hipólito Coronado.

Mi hermano no tenia el hábito de la ebriedad; sábelo todo el ejército y sabíalo bien Coronado que lo solicitó para su batallon y que lo llevó á él apesar de la resistencia del coronel Rodriguez, que lo tenia á sus órdenes—sin que desconozca que alguna vez se excediera en la bebida, y como sin duda lo habria hecho cuando tuvo el lance con Coronado.

Mi hermano no tenia resistencias sino estimacion y cariño, tanto de parte de sus subalternos como de sus superiores, y no es Coronado, el bandolero Coronado, conocido en las fronteras de Corrientes y el Brasil por sus fechorías, quien podrá hacer odiosa su memoria.

A mi objeto poco importa que Coronado sea jefe de la República y del Imperio, aunque dudo que pueda presentarse por Uruguayana, sin que lo alejen en alguna calaboza, y me basta saber, *como sé por todos los informes que he tomado*, que es el asesino de mi hermano á quien perseguiré ante los Tribunales y en cualquier otro terreno, así que sea posible hacer efectivas las responsabilidades legales.

Entretanto me satisface ver que á la fecha ya debe estar persuadido el *terrible* Coronado, de que no ha conseguido aterrar á nadie con su *tenacidad*, y mucho menos á los deudos de la víctima que sacrificó á sus pasiones y á sus intentos feroces.

José Elis.

Mas claro.

El Ferro-Carril de anoche dice lo siguiente:

«La Policía arrestó en el dia de ayer á un individuo que en sociedad de otro, que logró evadirse, se ocupaba en comprar muebles, efectos de almacen, piedra y loza, ladrillo, carbon y toda clase de objetos, que remataban por la mitad de su valor, y cuando iban los acreedores á cobrar, los amedrentaban con ponerles su pleito, ó bien hacian uso de atemorizarlos con armas.

«La policía se ocupa en el esclarecimiento del hecho para entregarles al juez competente.»

Uno de los perjudicados en este asunto, debo declarar que el individuo arrestado, se llama Batulana y se titula abogado, y el que fugó, Marini.

(*Garantido*)

Sr. Redactor de *El Siglo*.

Muy Sr. nuestro:

Esperamos de su bondad se sirva dar cabida en su ilustrado diario á las siguientes líneas:

Un famoso pleitista llamado Luis Sivori, bien conocido en esta ciudad, ha repartido en hojas sueltas un artículo que ha publicado tambien *La Tribuna* en 18 del corriente contra la sociedad «Proteccion Mútua.»

El pleitista Sivori, se ha erigido en fiscal de la Sociedad sin que nadie le haya nombrado, y en tutor de los corresponsales de la misma, sin que ellos sean menores de edad y necesiten sus consejos para proceder con arreglo á sus intereses.

Sivori, uno de los corresponsales de la sociedad *Proteccion Mútua*, faltó á los artículos 1.º y 2.º de la póliza, ó sea del documento en donde constan las condiciones con que la sociedad acepta á sus corresponsales.

Al 1.º, faltó porque estaba obligado á tener en lugar visible al público la placa que lo acredite como corresponsal de la Sociedad, y en vez de *hacerlo así la ocultó*, como el mismo Sivori lo confiesa en la carta que ha publicado.

Al 2.º artículo de la póliza, Sivori faltó tambien, porque se negó á dar á los consociados ó sean compradores, los bonos que estaba obligado á darles por dicho artículo.

Apercibidos nosotros de la mala fé y del propósito deliberado con que Sivori aceptó el título de corresponsal de la «Proteccion Mútua,» lo demandamos ante el Juzgado de Comercio pidiendo la rescision del contrato y la indemnizacion de daños y perjuicios que nos haya causado ó nos cause el referido Sivori, pues no queremos ni debemos tener por corresponsal á un individuo que indignamente empieza por declarar que la sociedad es una *engañifa* y que él se ha suscrito para hacernos la guerra.

Sivori pretende escusar su conducta innoble aseverando que él ha negado bonos únicamente á los que no le han presentado el título de consociado-comprador de la sociedad; pero esto es falso, como se lo hemos de probar á su tiempo.

Por otra parte, mucho se preocupa el pleitista Sivori de que los demás corresponsales dén bonos hasta á las personas que no presenten títulos de consociado comprador. Pero tenga entendido Sivori que á los corresponsales les conviene dar bonos á todos los que vayan á comprarles, puesto que el bono desde que es un regalo constituye un aliciente para el comprador.

Por eso hemos dicho y repetimos que los corresponsales de la sociedad no necesitan del consejo maquiavélico de Sivori—que ellos saben lo que les conviene hacer, y conocen *mucho* á Sivori para que dén crédito á su palabra insautorizada y mal intencionada.

En cuanto al avance que se permite Sivori clasificando la sociedad de *engañifa*, nos remitimos á la publicacion que acabamos de hacer en los primeros dias del mes corriente, así del valor de los premios como de las personas premiadas,—habiendo salido entre otros un premio de *mil quinientos pesos*, cantidad mas que regular para ser regalada al público sin compensacion alguna.

Somos de V. Sr. Redactor atentos S. S.

Nº. 4169 — *Jordan y Ca.*

A D. Liborio Echevarria y demás sócios del tren-way del Este, que dicen, no quieren el Cementerio en Punta-Brava.

Provocados por la pretenciosa solicitud publicada en *El Siglo* del 17 suscrita por D. Livorio Echevarría, nos ha puesto en el compromiso de contestarle como merece, esclareciendo hechos que aunque están claros de suyos, no siendo del interés de todos, no son conocidos por todos. Pero como tan malamente nos trata D. Liborio, por sí y á nombre de sus consocios los accionistas del tren-way del Este, vamos á probarlo lo que hemos dicho, y hacer conocer su gratitud para con los vecinos de Punta Brava.

El orígen del enojo de este Señor y demás por quien él habla, ha sido ocasionado por algunas alusiones muy ciertas que haciamos en nuestro artículo, dirijido al Presidente de la República y que *El Siglo* tuvo la bondad de publicar, en el número 1985, y en ellos solo deciamos que algunos de los empresarios de dicho Tren way hacian valer su influencia personal con las autoridades á fin de que no se estableciese el Cementerio de esta Ciudad en Punta Brava.

Este es el contenido de nuestra alusion, y como se vé, no dijimos que la influencia personal de los aludidos la ejerciesen para con las autoridades del Gobierno, porque no teniamos seguridad de ello y si nos referíamos á la influencia personal que ejerce casi diariamente, uno de los miembros de la Junta de Hijiene y de la Comision Central de Salubridad Pública, *Sócio del Tren-way del Este*, hecho innegable porque es casi de notoriedad pública que eso señor trabaja asiduamente cuanto le es posible, para que el Cementerio se establezca en «Punta Brava.»

Sorprende pues, que haya quien pretenda negar que esos trabajos se hacen, y mas sorprende que hubiese quien tan audazmente se presentase á desmentir esos hechos, siendo el que tal pretende D. Liborio Echevarría, sócio y especialmente interesado en la empresa de ese Tren-way, por lo que se deduce, que de él no puede esperarse sino una negativa y una falsa protesta en contra de la verdad de nuestra alusion.

Tomando la medida de los empeños y pasos que ha dado el Sr. Echevarría, cuya austeridad, desinterés y rectitud en ese negocio se ha hecho conocer, nadie puede dejar de creer ciegamente cuanto él diga. Porque, ¿quién habrá en Montevideo que pueda decir que debido á su influencia es que el Tren Way del Este va á conducir las basuras con que nos vá á favorecer á los vecinos de esta localidad?

¿Quién creerá que él hizo tantos esfuerzos y empeño su influencia hasta donde pudo para llevarnos los Corrales de Abasto y Mataderos públicos? Quién podrá decir igualmente que D. Liborio se empeña llevarnos el Cementerio y ejerce su influencia personal, para con los miembros del Gobierno, cuando á la primera alusion que se ha hecho, sale él poniéndose el *sayo* cubriéndose con él desde la cabeza hasta los piés, cuando nada le habiamos dicho y cuando nuestra alusion era á otra persona? Quién diria que D. Liborio es capaz de todos esos manejos, cuando se ha puesto al frente de una empresa en que ha empezado por mendigar á cada vecino el tributo de un peso por vara lineal en los frentes de la via y cuyo terreno donábamos en parte á favor de su empresa, para darnos por compensacion el convertir nuestra localidad en un lodazal de focos de putrefaccion, llevándonos 5 mas de las basuras, Mataderos, Cementerios, etc. etc?

Y por todo esto, no debemos levantar la voz, debemos de callarnos y sujetarnos á su voluntad y á las conveniencias particulares de su empresa sopena de los que tal protesta hacemos, somos *supuestos vecinos y caemos en el mas soberano ridículo*, sin acordarse de que el ridículo es á él á quien le cae, sino fuese que en este caso, seria poner albarda sobre albarda, porque Vd don Liborio, convénzase, con sus pretensiones, su sentencioso decir y con los aires de importancia, que se quiere dar, pretendiendo ser, personaje de importancia, sin valer nada, no le cae el ridículo, porque es Vd. el *Soberano* de los *Ridículos* si es que estos pueden tener Soberano ó Rey.

Hoy encontrará D Liborio en la solicitud que se ha presentado al Gobierno y publicamos, los nombres de los *supuestos* vecinos que suscriben este artículo; lea y fíjese bien, y nos ha de reconocer, porque somos de aquellos de quien solicitó Vd. la limosna del *pesito* por vara lineal para la formacion de su tren-way que solo Vd. y sus consocios van á sufructuar.

Los varios vecinos de Punta Brava y los Positos que dice don Liborio son supuestos.

Núm. 4170.

SECCION COMERCIAL

Montevideo, Junio 19 de 1871.

VENTAS DE METÁLICO

El oro, como se verá por el detalle á continuacion, ha cerrado con una prima de $ 16.11 p. % que equivale al 13 7,8 p. % de descuento de nuestra moneda legal, y nos consta que fuera de Bolsa se han hecho algunas operaciones al 14 p. %.

Esta suba se atribuye al rumor esparcido hoy de que habian fracasado las negociaciones de paz.

Bolsa Montevideana.

(Cotizaciones oficiales, 1 de la tarde.)

Al contado.

2,000 $	oro.	13 1/2 p%
2,000 «		13 1/2 «
870 «		13 1/2 «
1,350 «		13 1/2 «
5,000 «		13 1/2 «
2,000 «		13 3/8 «
6,000 «		13 1/2 «
6,000 «		13 3/4 «
5,000 «		13 3/4 «
3,000 «		13 3/4 «
2,000 «		13 3/4 «
1,700 «		13 3/4 «
1,000 «		13 7/8 «
37,920 $		

Á PLAZOS.

Fijo.

10,000 $	para fin de Julio	13 p%
5,000 «	para mañana	13 3/8 «
10,000 «	para el 21 del corriente.	13 3/4 «
	Disponible para el vendedor.	
5,000 $	hasta el 23 del corriente.	13 7/8 «
30,000 $		

PLATA.

1,000 $	al contado	9 «
7,000 «	disponible para el comprador en 15 dias.	9 «
8,000 $		

LIBRAS ESTERLINAS POR OTRO ORO.

720 libras est. para mañana 3/4 p. % de premio.

Tomamos del *Telégrafo Marítimo*, lo siguiente

FUERA DE BOLSA.

CAMBIOS.

Ninguna operacion hemos conocido hoy en esta mercado.

Hay giradores sobre Lóndres á 53 1/2 d y tomadores solamente á 53 1/4 d.

EXPORTACION

El único negocio que hemos conocido en frutos fueron 1,000 cueros de potro salados de aquí á $ 805 cts. mje á recibirlos en tierra.

Tasajo—Circuló hoy el rumor que un saladero de la capital estableció el precio de las carnes de invierno resultando ser la mayor parte habanera á 34 á 33 rls. fts. qq.

IMPORTACION

Arroz—Con procedencia de Bahía se han vendido 200 sacos bajo el ancla á $ ... En los ... firmes y á ... y 1/2 rls. id.

TELEGRAFO MARITIMO

Entradas de ultramar

Valparaiso ... escala, a de 3... pasageros ... y ca. 30 sacos ... les y 63 btos ... lana, 72 sur... 72 bolsas ... de plata, ... lla, 38 sacos ... fdes. vicuña, ... 29 btos. mer...

[Resto de la columna de Telégrafo Marítimo, Diversiones Públicas (Teatro Solis: HOY MÁRTES 20 DE JUNIO DE 1871 — COMPAÑIA DRAMATICA D'ITALIA — TOMMASO SALVINI — La colpa vendica la colpa; Teatro Cibils — Compañía de Zarzuela — El Relámpago; Teatro San Felipe — Le Gendre de M. Poirier), Remates (Orgaz y Castro; Rafael Cabal y C.ª; Héctor Ancótegui; J. G. Previtali; Luis C. Franco; Agustin Sorrasco; A. Farias y C.ª; Lorenzone y Viuda Astengo; Rossell, Moratorio y C.ª; Benito Lussardo; Florencio Escardó) y Avisos y Anuncios (Contra prevencion; Establecimiento; Se ofrece; Para señoras; Se vende; Gratificacion; Se precisan; Al comercio; Se ha perdido; Las píldoras de Ayer; Maderas de Urunday; Se alquilan cuartos para familias; 1er. Recreo del Cordon; Burgundy; Vinos de Burgoña; Vino de Bourgogne; Al público; Niño perdido; Una familia; Secretaria; Judicial; Embargo; Pollo perdiguero; Zabala 35; Prestamos; Asado con cuero; Log.·. Cap.·. Fé; Esperanza; A los carpinteros; Se vende; Educacion — Lecciones de dibujo; Cualquiera retrato sobre porcelana ó papel; Serafin Salgado; Plaza de frutos; Severiano Torres; Cucaña como nunca vista; Lecciones de francés; Obligaciones Hipotecarias; Sabañones; 10,000 pesos!!; Vacuna en tubo) en letra demasiado menuda para su lectura.]

RESTAURADOR DE LOS CABELLOS DE ROSSETTER

Esta locion, que reemplaza de dia en dia las aguas peligrosas y venenosas empleadas hasta aquí para los cabellos, ha recibido las recomendaciones mas fuertes de los facultativos, por motivo de su naturaleza inocente y su eficacia progresiva, pero invariable.

Se distingue de todas las demás lociones que se han ofrecido al público en NO SER TINTE, reduciendo toda clase de pelo á un color uniforme.

El RESTAURADOR DE ROSSETTER reproduce perfectamente el color original de los cabellos, cualquiera que sea, moreno, castaño ó puro negro.

Posee además la especialidad de quitar la caspa de la cabeza y cualquiera otra impuridad, impidiendo la caida de los cabellos. Aunque no contenga aceite, con todo eso comunica á los cabellos el lustre particular y sano de la juventud, al mismo tiempo que los fortalece y los hace crecer.

DEPÓSITO: BOTICA Y DROGUERIA DE W. CRANWELL Y C.ª CALLE DEL 25 DE MAYO, NÚM. 167.

ju.11-10p.-3ªpáj.

The Italian language

TAUGHT BY THE PROFESSORS OF THE Franciscan's College

267 — CALLE DEL CERRITO — 267

CUALQUIERA RETRATO SOBRE **PORCELANA ó PAPEL** se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle 25 de Mayo, 278.

HOTEL DE FRANCIA

VERDADERO RECREO

EN EL MIGUELETE—QUINTA DE VILLADEMOROS

El dueño se ha propuesto esmerarse con el público sirviéndolo con prontitud y esmero y haciendo una rebaja en los precios tanto en la comida como en todos los demas efectos; tiene cuartos amueblados tanto para familia como para hombre solo; hay tiro de pistola y carabina para hombre y señora, gimnástica y hamaca. Se come á la francesa e italiana; se sirve á toda hora tanto de dia como de noche.

ju 2 15 p.

SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio n. 7, y se administran baños de vapor.

m31-perm

MISS A. GIRARD

Pianist, can take a few more pupils.

Address: Calle Colon, 79.

Calle Sta. Teresa, 125

BARRACA VICTORIA — CARBON SUPERIOR Y LEÑA — BARRACA VICTORIA

CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA

ID. DE LUZ

ID. DE HERRERO

Y CARBONILLA

MANDÁNDOSE Á DOMICILIO

BARRACA VICTORIA

CALLE SANTA TERESA, NÚM. 125

¡VA DE VERAS!

NO MAS ALMORRANAS

Se devuelve el dinero si la pomada anti-hemorroidal no hace el efecto indicado en el prospecto.

Botica Española, Uruguay, 145

SE HA RECIBIDO

LA SEGUNDA REMESA

EN EL GRAN BARATILLO

DE

CALZADO Y ZUECOS

CALLE DE LA COLONIA N. 36 Y 38

El dueño de este establecimiento avisa á sus numerosos marchantes y al público, que acaba de recibir de las mejores fábricas de Europa la segunda remesa de calzado y zuecos para invierno, para caballeros, señoras, niños y niñas, que se propone realizar á un precio muy barato, dando además un regalo á cada comprador.

Antonio Pons.

26-perm.

CUALQUIERA RETRATO SOBRE **PORCELANA ó PAPEL** se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle 25 de Mayo, 278.

Santiago Casaloni

DOCTOR EN MEDICINA

RECIBIDO EN ESTA REPÚBLICA

Recien vuelto á esta capital, ofrece sus servicios profesionales en el dia, que de noche para la cura de las *enfermedades agudas*; y por el estudio particular que hizo en su larga práctica médica, cura tambien las *enfermedades crónicas*...

BAZAR ORIENTAL

DE

A. MAGGIOLO

CALLE DEL 18 DE JULIO, NÚMERO 63, ESQUINA CALLE CONVENCION

En este establecimiento se ha recibido un selecto surtido de artículos para la estacion, consistiendo en:

Manchones, esclavinas, corbatitas y manguitos de pieles, **chalones de cachemira** ricos y regulares, chalones de merino negro, bordados y lisos, finos y regulares, géneros de vestido los mas modernos, escoceses lindos gustos, poples lisos y jaspeados, popelinas á cual mas lindas, foulard lana y seda.

Terciopelo negro de varias clases, lustrinas y alpacas negras y de colores, flores artificiales las mas finas y hermosas, velos para novias, coronas de azahares finas y regulares, cinta de terciopelo negro y de colores, pequines lisos, de cuadritos y rayados, gros y rasos negros y de colores, paño de seda negro, enaguas y camisetas para señoras, camisas lisas y bordadas para hombres y niños, cuellos postizos, camisetas de punto de lana y calzoncillos de hilo y algodon para hombres. Para niño, camisas lisas y bordadas, trajes de casimir de varias clases, sombreros modernos.

Sacos Wellington para señoras, bolsos de punto de lana, boas de lana y de seda, frazadas de lana finas, merinos y muselinas de lana negras y de colores, faldones y gorritas bordadas ó con valencianas, vestidos y gorras de merino blanco bordados, ricos batones bordados para señora, damascos de lana y de lana seda, colchas de brocato, colchas blancas tejidas y de punto crochet, bombasí liso y labrado, tartanes, franelas, casimires, corsés, gorritas y batitas de lana, nuevas y saquitos de casimir, irlandas de hilo, encajes y embutidos de hilo italianos, sombreros de castor y terciopelo para niños y niñas, enaguas para viso, género de algodon para sábanas de varias clases y anchos, bramante y trué sin compostura, enaguas blancas bordadas, pañuelos de hilo bordados, tiras de feston y embutidos anchos y angostos, crespones y tules negros y de colores, hules lisos y plateados, tela impermeable para delantales, infinidad de flecos y adornos para vestidos; artículos de novedad, lujo y fantasía.

Hemos recibido en estos dias y á precios como en ninguna parte, un grande y variado surtido de **sombreritos de terciopelo para niños**.

Paños para alfombras y guardas para las mismas, alfombritas de tripe últimos gustos, paraguas, **guantes Jouvin** para hombres, señoras y niños; en fin para que os convenzais que no hay establecimiento mejor surtido y que venda á precios mas módicos. Tambien se dan los bonos de la «Proteccion Mútua.»

Jn. 19 15 p.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Y PORTUGAL

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle de Misiones núm. 162 y 164.

ACEPTANTES

Barcelona, José Morillo.
Burgos, Manuel Plaza é hijo.
Bilbao, Sanjines Sobrino.
Cádiz, Gonzalez y Kropf.
Coruña, Vega y Veiga.
Gijon, Anselmo Cifuentes.
Lérida, J. Tremulla y Ca.
Lugo, Ramon Soler y Roca
Logroño, José Blanco.
Madrid, Vicente Arregovi.
Málaga, José Gallardo y Guzman.
Orense, Rufino Saenz.
Pamplona, Viuda Echarri é hijos.
Palma de Mallorca, Miguel Salva y Cardell.
Pontevedra, Ramon Vazquez Garza y Ca
Pedron, I. de la Riva y Sobrinos.
Santiago, Manuel Perez Saenz.
Sevilla, Tomas de la Calzada.
San Sebastian, Garay y Arregovi.
Santander, Martinez y Ca.
Tarragona, Joaquin Gomis.
Valencia, Fleta y Medrano.
Valladolid, Redondo Hermanos.
Villa-Garcia, Mateo Garcia de la Riva.
Vigo, Roquejo Lopez Perez y Ca.
Zaragoza, Pedro Portabella.
Lisboa y otros puntos de Portugal, Bodo Presler y C.ª

m. 9-perm.—3.ª páj.

ZARZAPARRILLA

DE AYER

EXTRACTO COMPUESTO

PARA PURIFICAR LA SANGRE

Esta medicina exelente goza de mucha reputacion por el número crecido de sus curas maravillosas—Paciente tras paciente bajo el influjo mágico de este irresistible purificador de la sangre se vé librado de las afecciones, escrofulosas y restituido á la salud, saturados con la podredumbre acumulada de años y envenenados por la corrupcion de su propia sangre no podrian vivir sino para sufrir. Esta combinacion maestra aleja todas las impurezas del cuerpo, les comunica la robustez de la salud y les restituye otra vez á la vida. El uso ocasional de una botella de *Sarsaparrilla* (EXTRACTO COMPUESTO DE AYER) es muy recomendado aun cuando no haya síntoma de enfermedad. Personas afligidas con las enfermedades siguientes encontrarán generalmente inmediato alivio y al cabo cura con el uso del *Extracto compuesto de Sarsaparrilla de Ayer*; *tisis, ulceraciones del hígado, del estómago y de los riñones, erupciones y enfermedades eruptivas del cutis, erisipela, barrillos, pústulas, roncheas, nacidos, tumores, sarpullido, nasma, jena, úlceras y llagas y otras erupciones escrofulosas, las afecciones del corazon, hidropesía, enfermedad de los ovarios, escuro, cancer, enfermedades de mujeres, despepsia, indigestion.* La sífilis se cura con la Sarsaparrilla pero precisa un largo tiempo para subyugar esta enfermedad tenaz con cualquiera medicina. El *reumatismo* y la *gota* se curan pronto con el uso del Extracto de Sarsaparrilla.

En estos últimos años el público ha sido engañado con la preparacion de Sarsaparrilla ofrecida en venta, es decir una botella muy grande (por un peso) que no posee ninguna propiedad curativa. Se avisa que aunque los frascos de la *Sarsaparrilla de Ayer* (*Extracto compuesto*) son mas chicos que otros, la medicina es mucho mas fuerte y en realidad mas barata al mismo tiempo que mucho mejor que ninguna otra preparacion de Sarsaparrilla que se ha ofrecido al respetable público de este pais.

Se vende en las boticas principales.

Depósito en Montevideo

Le-Bas, Nuttall y C.ª, Cerrito 169.

e.15-perm.

50 p.% DE REBAJA 50 p.%

Marcador para billar inventado por Verdier — Privilegiado por el Gobierno Argentino

LA CASA DE

VERDIER

habiendo recibido billares de Europa, avisa á sus favorecedores y al público, que desde la fecha hará una rebaja DEL 50 p.% sobre los precios de las otras casas. Dicha rebaja se hará tambien sobre los accesorios y demas útiles de billar.

Verdier.

Fábrica de billares, Bacacay, 22, 24, 26 y 28.

CUALQUIERA RETRATO SOBRE **PORCELANA ó PAPEL** se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle de 25 de Mayo, 278.

Carbon de cocina

CARBON DE ESTUFA

CARBON DE LUZ

CARBON DE HERRERO

En la barraca de

BELL Y TOWERS

Calle 25 de Agosto, núm. 89 al 93

ju17-10p-3ra.páj

CALVERTS

CARBOLIC POWDER

The most effectual deodorizer and disinfectant for drains, sinks, sewers etc.

TO BE OBTAINED AT

W. CRANWELL ET C.ie

CALLE 25 DE MAYO, 167

LONDON CLUB PORTO

✶✶

1815

1847

MADEIRA

1.ª SORTE

London Club Sherry

De estas marcas de vinos de Oporto, Madera, y Jerez, se venden en el depósito de vinos finos de T. Reissig, Cámaras, 82.

PREVENCION

Habiendo visto que la marca London Club Porto, 1815

que lleva el vino de Oporto de nuestra casa, ha sido imitada y puesta á vinos inferiores, prevenimos á nuestros favorecedores que la verdadera marca London Club Porto—con una y con dos estrellas—lleva en la etiqueta el nombre del que suscribe.

Ja.2-1m-3ªp. — *Teodoro Reissig.*

Escritorio de Préstamos

186—CALLE CERRITO—186

Se compran muebles usados, se dá dinero sobre alhajas, mercaderías y otro cualquier objeto de valor desde 2 $ hasta 10,000 $, y tambien se encarga de cualesquier compostura de relojes, máquinas, músicas etc.

EL VESUBIO

GRAN RESTAURANT

—76—ITUZAINGO—76

Esquisitos almuerzos y comidas.

Vinos delicados; todo á precios módicos

Comidas á domicilio por un sistema que conserva los platos calientes por varias horas

Se admiten encargos para banquetes, ambigús etc. etc.

Almuerzos . . . 60 cts.

Comidas . . . 80 »

Pension, precio convencional.

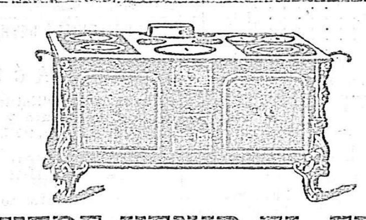
Los domingos y dias festivos, habrá ravioli, tallerines, macarroni,

Tripes a la mode de Caen.

ADIVINADORA

DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR

Trasladóse de la calle 25 de Mayo, n. 183, á la calle Misiones, núm. 152, entre calles Rincon y 25 de Mayo. Sigue dando sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche.



PUEDE VENIR EL FRIO

QUE NO MORIREMOS HELADOS!!

Si hay quien dude, puede ir á visitar el suntuoso surtido de ricas estufas, caloríferos y aun mas ricas chimeneas recien llegadas de Europa, en el muy conocido depósito de la calle de las Cámaras, núm. 130.

Hay tambien en esa casa cantidad de cocinas económicas del mas moderno gusto; todo el que se vende por precios sumamente baratos —VER PARA CREER!!!

La Paz

DIARIO DE LA MAÑANA

GRAN FORMATO

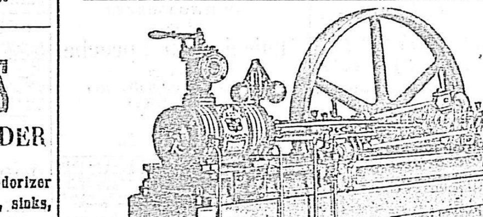
REAPARECERÁ EN BREVES DIAS

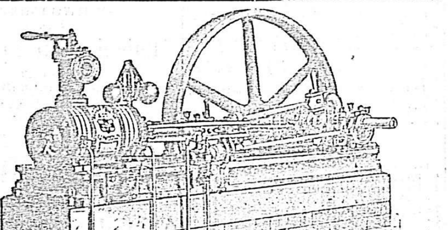
POR LA GRAN IMPRENTA Á VAPOR DEL TELÉGRAFO MARÍTIMO

Calle Piedras, 61

AVISO.—Durante los tres primeros dias se hará una tirada extraordinaria de 30,000 ejemplares, que se repartirán GRATIS al público. En la misma imprenta se reciben avisos y solicitadas, tanto para esa tirada extraordinaria como para la circulacion ordinaria de LA PAZ.

ju17-10p-3ra.páj





TOMKINSON Y JONES

INJENIEROS Y MECANICOS

CALLE SARANDÍ NUM. 133

Se encargan de hacer venir y colocar máquinas para la agricultura y las artes industriales, y toda clase de motores á vapor.

m.6-1p.porsem.-3ªpáj.

LA PROTECTORA ORIENTAL

SOCIEDAD INDUSTRIAL DE INTERESES GENERALES

Capital efectivo 20,000 $ m/n. Tiempo de su duracion 21 años

REGISTRADA EN EL TRIBUNAL DE COMERCIO CON EL NÚMERO 241

PROSPECTO

Como lo indica su nombre, *La Protectora Oriental* viene á ser una Sociedad de utilidad y conveniencia para todos, al mismo tiempo que moral y civilizadora para el pueblo.

Su propósito y fines son los siguientes:

1.º Facilitar al pueblo en general y al comercio en particular, las ventajas de una *Agencia Central* para todo y cualquier asunto de interés, ya sea entre particulares ó con las oficinas públicas del Estado; dando los pasos oportunos y promoviendo los resortes que sean del caso para el pronto despacho ó realizacion del negocio por que abogue la Sociedad, á cuyo fin cuenta con valiosas relaciones y con los recursos necesarios. Formará parte de esta seccion la compra y venta de casas, descuento de letras, liquidaciones de herencias, cuentas corrientes, arreglo de libros comerciales, y finalmente removiendo las dificultades, promoverá los trámites necesarios, ya sean amistosos ó judiciales, entre acreedores y deudores, con la prudencia y reserva que son indispensables.

2.º Mediante un sorteo de regalos mensual y gratuito para el pueblo consumidor que se celebrará con todas las formalidades debidas, llamar á los establecimientos comerciales é industriales que sean corresponsales de *La Protectora Oriental*, la concurrencia del público, reanimando así la visible decadencia en que se encuentra el comercio y como suplemento y retribucion á los corresponsales se regalará á estos anualmente por medio de la suerte, una casa en el radio de esta ciudad, cuyo valor no bajará de 5 000 pesos moneda nacional.

El número de Sócios á *La Protectora Oriental* queda limitado al de 300 sin que pueda ser admitido dentro de la Capital establecimiento alguno despues de llenado ese número.

La retribucion á *La Protectora Oriental* por su trabajo y gastos de administracion, será la de 2 p. % sobre la importancia de las ventas que realice el establecimiento asociado, recibiendo los *Bonos* de la Sociedad para distribuirlos á sus marchantes á proporcion que vayan realizando sus ventas; y por lo que respecta á los asuntos de la Agencia Central será convencional entre ambas partes.

En resúmen las ventajas que ofrece *La Protectora Oriental* son las siguientes:

PARA EL PUEBLO CONSUMIDOR

A mas de desterrar la golosina de la *llapa* que es una costumbre perjudicial y nociva á la salud de los niños, tener opcion al sorteo de regalos mensual sin gasto de ninguna especie y solo con la condicion de surtirse en sus compras de los establecimientos corresponsales de *La Protectora Oriental* para ganar, segun la suerte, desde 1 peso á 1 mil m/n con arreglo al cuadro que ponemos al final del presente Prospecto. Para este fin el consumidor exijirá siempre que compre algun objeto, los respectivos *Bonos*, y por cada 5 pesos que tenga, reclamará en las oficinas de *La Protectora Oriental* un billete del sorteo de regalos, por el cual, saliendo premiado, podrá reembolsar el sexto ó de todos sus gastos mensuales y mismo ganar un capital, segun la suerte que le toque, sin que para ella haya tenido que desembolsar un solo cobre.

PARA LOS CORRESPONSALES DE LA "PROTECTORA ORIENTAL"

Llamar la concurrencia del público á sus establecimientos y por consecuencia aumentar sus ventas, y con ellas los beneficios, al mismo tiempo que favorece á sus marchantes facilitándoles los medios de ganar quizá lo que gasten en su establecimiento durante un mes ó un año entero. Creemos que todo comerciante que conozca y comprenda verdaderamente sus intereses no dejará de aumentar sus beneficios por este medio y mismo la casa acreditada es posible pierda sus marchantes no ofreciendo al consumidor las mismas ventajas del vecino—por otro lado se destierra completamente del uso la golosina de la *llapa* que es incómoda y tambien dispendiosa.

Hay otra ventaja y muy importante para los dueños de casas al menudeo, y es la de vigilar las ventas, mismo hallándose ausentes de su establecimiento—Para ello recomendarán solamente á sus dependientes que dén *Bonos* á toda persona que comprá *al contado* y de esa forma, deberán hallar en efectivo lo que falte en *Bonos* por ejemplo: si se dejan en el dia 300 pesos en *Bonos* y solo 200 pesos se encuentran á la noche, claro es que faltan 100 pesos y esos son precisamente los dados por ventas que han de hallarse á la fuerza en dinero, de lo contrario ha habido engaño ó fraude.

Ademas el regalo de la valiosa propiedad que se efectuará cada año entre los corresponsales de la Sociedad solamente, á alguno le ha de tocar, y como son pocos los números que entran en suerte, mayores serán las probabilidades de feliz éxito. Para este sorteo se dará un billete por cada 2,000 pesos que tome en *Bonos* el corresponsal, ya sea de una sola vez ó en diversas ocasiones durante el año, para lo que se llevará un registro nominal.

Para mas informes ocurrir á las oficinas de la Sociedad, calle del Cerrito N.º 225 y Treinta y Tres N.º 90.

Los Directores: Reye et Ucar.

ju. 18 5p. 2p. en la 3.ª pag.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, ... la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas ... Paris, en casa del inventor, BROU, boulevard Magenta, 103.

Depósitos en Montevideo: Boticas de V. Garaicoechea y W. Cranwell.

ATENCION

ADIVINADORA

Las personas de ambos sexos, deseosas de conocer el presente y el porvenir, pueden dirigirse á la calle de Buenos Aires núm. 190, desde las 10 de la mañana hasta las 9 de la noche.

m15-1m

CUALQUIERA RETRATO SOBRE **PORCELANA ó PAPEL** se hace en el "Estudio Fotográfico" de "Chute y Brooks", calle 25 de Mayo 278.

Ricardo de Luengas

CONTADOR, LIQUIDADOR Y BALANCEADOR PÚBLICO

Se ocupa de arreglo de libros de comercio, testamentarías, herencias, averías, balances y todo lo concerniente al ramo de contador.

Calle del Uruguay, n. 215.

m21-15p-3ra.páj

Agencia de Prestamos

CALLE 18 DE JULIO NUMEROS 195 y 197.

Se previene á los dueños ó poseedores de los boletos que van á continuacion, que si en el término de ocho dias contados desde la fecha no se presentan á renovar ó retirar los objetos que ellos contengan serán vendidos por cuenta de sus dueños en Remate Público á saber:

Números 3266, 3585, 4085, 4230, 4256, 4525, 4535, 4543, 4544, 4546, 5745, 5746, 5766, 5768, 5773, 5791, 5792, 5798, 5817, 5823, 5828, 5838, 5841, 5875, 5887, 5898, 5907, 5908, 5923, 5936, 5947, 5961, 5968, 5991, 5998, 6006, 6008, 6021 y 6024.

j. 18-8 p. — Montevideo, junio 17 de 1871.

CURACION RADICAL

DE LAS

Enfermedades sifilíticas

El doctor Gonzalez Maestre, especialista en esta clase de enfermedades, tiene su consultorio calle del Arapey, n. 141 (altos), de 3 á 5 de la tarde.

my4-perm-3ªpáj

AGUA DE VICHY

EMBOTELLADA ESTE AÑO

SE ACABA DE RECIBIR

BOTICA DE CRANWELL

Calle 25 de Mayo, núm. 167

m31-perm-3ra.pág

Agencia de Préstamo

COMISIONES Y REMATES EN GENERAL

Calle del 18 de Julio, núms. 195 y 197

El que suscribe se encarga de compras y ventas de terrenos y fincas ya sean en la ciudad como en la campaña y remates en general.

Hay para vender varias fincas en la ciudad nueva, terrenos en diferentes puntos, establecimientos de campo con buenas aguadas como para potrero.

En dicha casa se da dinero sobre alhajas de oro, plata ó cualquier artículo de valor, se cobrará la mitad del interes que acostumbran cobrar otras casas y el establecimiento, estará abierto á toda hora del dia.

Luis C. Franco.

m18-1 mes 3ª pág.

CARBON DE LUZ

PARA ESTUFA

GARANTIDO DE PRIMERA CLASE

MANDÁNDOSE Á DOMICILIO

BARRACA VICTORIA

125—CALLE SANTA TERESA—125

m 5—3 meses.

BANCO COMERCIAL

TASA DE INTERESES

Por saldos en contra del Banco, en oro.	6 p.%	anual
Por saldos en contra del Banco en mje.	3 p.%	anual
Por saldos á favor del Banco, en oro y moneda corriente	18 p.%	»

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

En oro. 3 á 6 meses.	6 p.%	anual
En mje. 3 á 6 meses.	5 p.%	»

Descuentos—Convencional.

Montevideo, Junio 7 de 1871.

Pp. del Banco Comercial,

j.1.—1mes — *J. G. Ingouville.*

ENFERMEDADES DEL PECHO

CATARROS curados por los aceites balsámicos ... del Doctor DUCOUX. ... Depósito en Montevideo: V. Garaicoechea, c...

AVISOS MARITIMOS

PARA EL ROSARIO DE SANTA FÉ

TOCANDO EN BUENOS AIRES

VAPOR AMÉRICA

Hará los viages de ida y vuelta á ambos puertos á los siguientes precios:

Rosario de Santa Fé;	1.ª clase	$ 20
Id.	2.ª id.	10
Buenos Aires	1.ª id.	8
Id.	2.ª id.	4

PARA ASUNCION Y ESCALAS

Paquete argentino

GOYA

Este vapor es esperado de Buenos Aires el dia ... de corriente y saldrá para los puertos indicados tocando en Buenos Aires, tres dias despues de hacer cumplido su carretera. Admite carga y pasageros. Para mas informes, ocurrase á ..., calle de Solis, n. 17. ... *R. Mellon.*

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE

Transports maritimes á vapeur

LINEA MENSUAL

DE GÉNOVA Y MARSELLA

Á MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El paquete francés á vapor

PICARDIE

SU COMANDANTE ROUX

De 2,000 toneladas saldrá el 21 de Junio á las 12 del dia para Marsella y Génova, con escalas en Rio Janeiro y Gibraltar.

Precios de los pasajes

	1ra. clase.	2da. clase.	3ra. clase.
Nápoles	Patacones 250	Patacones 180	Patacones 73
Génova	» 250	» 170	» 65
Barcelona	» 220	» 160	» 64
Marsella	» 220	» 160	» 64
Gibraltar	» 220	» 160	» 64
Rio Janeiro	» 50	» 40	» 20

Los pasageros para Barcelona, Génova y Nápoles, serán trasbordados en Marsella por otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se hace una rebaja notable á compañías y familias y en los billetes de 1ra. clase de ida y vuelta válidos por un año.

Las personas que á sus espensas deseen hacer venir pasajeros de Europa, pueden pagar el pasaje segun la tarifa de ida por medio de una letra de crédito; en el caso de que por cualquiera razon esta letra quedase sin efecto, el depósito será integramente reembolsado.

Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

GRAN REBAJA

En los precios de pasajes por los vapores de la Sociedad General de Transportes Marítimos á vapor, la sociedad ha hecho las siguientes rebajas en la Tarifa de pasajes de 3ra. clase por estos vapores:

Nápoles, en 3ra. clase	$ 73	á $ 60
Génova, en id. id.	» 65	á » 52
Barcelona, en id. id.	» 65	á » 53
Marsella, en id. id	» 64	á » 54
Gibraltar, en id. id.	» 64	á » 56

Por mas pormenores, ocúrrase á la Agencia, calle Cámaras n. 32

ab11-perm — *C. Hofman.*

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

NAVIGATION COMPANY

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EXTENSION HASTA EL CALLAO

De Liverpool á Rio de Janeiro en 21 dias.
De Liverpool á Montevideo en 25 »
De Liverpool á Valparaiso en 32 »

El servicio de la carrera semi-mensual ha empezado ya de Liverpool tocando los vapores en

Bordeaux
Lisboa
Rio de Janeiro
Montevideo
Punta Arenas
Valparaiso
Arica
Islay
Callao

De acuerdo con los términos del contrato postal con el señor administrador general de correos de Su Magestad Británica, los vapores deben salir de Montevideo para Liverpool y puertos intermedios *el dia 12 y 27 de cada mes*, con escepciones casuales, de las cuales se dará debido aviso.

Los vapores son decretados á llegar en Montevideo de Liverpool, el dia 8 ó 9 y 24 ó 25 de cada mes.

EL VAPOR PAQUETE REAL

PATAGONIA

Su comandante P. C. Petrie

Es esperado en Montevideo procedente de Liverpool el dia 24 de Junio para salir á las pocas horas de su llegada para el Callao y puertos intermedios.

EL VAPOR PAQUETE REAL

CALDERA

Su comandante J. W. B. Dark

Es esperado en Montevideo, procedente del Callao, el dia 26 de Junio, para salir el 27 para Liverpool y puertos intermedios.

De Lisboa hay trenes especiales (express) en conexion con estos vapores para conducir los pasageros hasta Madrid, Burdeos, Paris etc.

Se espiden boletos para aquellos puntos á pasageros de 1.ª y 2.ª clase.

Precios de pasaje de Montevideo

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Rio de Janeiro.	lbs. est. 12	lbs. est. 8	lb. est. 4
Lisboa	« 35	« 25	« 12
Burdeos.	« 35	« 25	« 14
Liverpool.	« 35	« 25	« 15
Valparaiso	« 40	« 30	« 15
Arica é Islay	« 45	« 34	« 18
Callao.	« 50	« 38	« 20

Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasajeros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañías y familias se hace la reduccion de costumbre.

Hay algunos camarotes reservados á 5 lb est. mas.

Dinero á flete á precio conveniente.

Los pasageros que van con estos vapores y que llegan de Buenos Aires, el dia de la salida del paquete, no tienen necesidad de desembarcar en este puerto, porque la Agencia mandará un vaporcito para trasbordarlos con sus equipajes, siempre que tenga aviso por carta ó telégrama al efecto y no habiendo cuarentena.

Para otros pormenores ocúrrase á los Agentes calle Perez Castellanos n. 98.

Scott Yarrow y Ca.

EL VAPOR ORIENTAL

CHARRUA

Se establece en la carrera entre este puerto, Rio Grande y Porto-Alegre, este acreditado vapor, haciendo dos viajes mensuales.

La primera salida de este puerto será el 10 del corriente Junio á las 3 de la tarde. Admite pasageros de Camara y Proa, carga y encomiendas.

Para tratar ocurrase á

m.30—perm. — *Fraga y Hermanos.*

PARA GIBRALTAR

Barcelona, Marsella, Génova

Y NÁPOLES

ADMITE CARGA Y PASAGEROS

El vapor italiano

BIANCA PERTICA

Capitan Francisco Capello

Es esperado en Montevideo á fines del corriente mes de Junio y saldrá á las pocas horas de su llegada para Buenos Aires.

Precios de los pasajes

Para Gibraltar, Barcelona, Marsella y Génova ... Para Nápoles ...

Oportunamente se avisará el dia de su salida para dichos puntos.

Para tratar véase con el Sr. ... dor marítimo, ... rito, 113.

Banco Comercial

BALANCE EN 31 DE MAYO DE 1871.

Activo

Caja.—Existencia en metálico y billetes de curso legal. $	973,633,08
Finca, calle de Zavala y Cerrito	81,179,37
Acciones—Valor de acciones á emitir	637,600,00
Varios deudores	4,377,821,26
	$ 5,991,226,91

Pasivo

Capital	$ 1,732,509,74
Emision—Convertible con arreglo á la ley de 4 de Mayo de 1870 en billetes de curso legal ó en su defecto en oro sellado	2,073,000,00
Varios acreedores	2,186,017,17
	$ 5,991,226,91

Montevideo, 31 de Mayo de 1871.
Pp. del Banco Comercial, J. C. Inganville
Por autorizacion de la Junta de C. Público.
Perez—Peñalva. jn11—4p

Belgian Consulate

The Belgian Brig «Courrier» Captain O. W. Lorenzen, having been condemned in this Port, sealed tenders will be recieved at this Consulate until the 20 th Instant at noon, for a first class Vessel to take on sound portion of her cargo, consisting of about 210 Casks more or less of Tallow to Queenstown or Falmouth for orders as per conditions of Charter Party.

For further particulars apply to this Consulate núm 131 calle Sarandi.

Montevideo 14 June 1871. j.15-5p.

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

Balance del mes de Mayo de 1871.

Activo.

Valores á cobrar	3,181,513 00
Cuentas corrientes	811,138 16
Caja, existencia en efectivo y moneda corriente	574,121 21
	4,620,113 00

Pasivo.

Capital realizado	1,250,000
Giros acreedores	3,188,812 00
Emision en circulacion	533,300
	4,620,113 00

S. E. ú O.
Montevideo, Junio 6 de 1871.
T. H. Jones, Gerente.
V.º B.º
Por autorizacion de la Junta de C. Público.
Perez.—Peñalva.
jn10-10p.

Banco Oriental

BALANCE EN 31 DE MAYO DE 1871.

Activo.

Caja.—Metálico y emision de curso legal. $	515,310 05
Accionistas	437,500 00
Cuentas corrientes	406,323 89
Varios deudores	250,423 68
	$ 1,509,632 58

Pasivo.

Capital realizado	$ 312,500 00	
Idem á realizar	437,500 00	$ 750,000 00
Emision en circulacion		314,184 11
Cuentas corrientes		307,720 36
Varios acreedores		137,858 82
		$ 1,509,632 58

Montevideo, Junio 1.º de 1871.
Manuel A. Silva, Gerente.
F. Balidas, Contador.
Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.
jn.4-1mes. Peñalva—Zorrilla.

INTIMACION

Se previene á la persona por cuya órden se sustrajo valiéndose del mas criminal engaño, de un Consulado estranjero un depósito de 25,000$ de Deuda Interna de este Estado vendida y recibido su importe por dicha persona segun consta por escritura pública que otorgó ante Escribano, y ademas 5,000 y pico de pesos en moneda corriente, y otros 5,000 y pico de pesos en moneda de oro, procedentes de los intereses recibidos por dicha deuda y que estaban igualmente depositados en el mismo Consulado, que si en el perentorio plazo de diez dias (vencidos ya todos los que se le han dado por espacio de veintiun mes) no efectúa la restitucion de los valores mencionados, con los intereses devengados, se publicarán por la prensa los documentos que prueban este atentado, sin perjuicio de a accion civil y criminal que se interpondrá inmediatamente ante los tribunales.

Montevideo, junio 17 de 1871.

j. 17-5 p

Sociedad Hípica

Siendo indispensable dar nueva organizacion al Directorio de la espresada sociedad, cuya presidencia he desempeñado hasta aquí, convócase á los Sres. accionistas á la reunion que tendrá lugar el 23 del corriente á las 7 de la noche en mi casa habitacion, calle de San José, núm. 201, para tratar de los asuntos concernientes y proceder á la eleccion del nuevo Directorio; previniéndose que cualquiera que sea el número de concurrentes se resolverá lo que corresponda.—Montevideo, Junio 15 de 1871.—Francisco Cerabalia. j17-4p

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	3 p. 0/0	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	5 p. 0/0	«
id. id. 6 id.	6 p. 0/0	«
id. á retirar con 30 dias de aviso	6 p. 0/0	«

Moneda corriente.

Cuentas corrientes se abona	3 p. 0/0	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	5 p. 0/0	«
id. id. 6 id.	6 p. 0/0	«
id. á retirar con 30 dias de aviso	6 p. 0/0	«

Montevideo, Junio 16 de 1871.
m5—perm

Banco Franco-Platense

CALLE DEL RINCON NUM. 45.

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha del 29 de Abril de 1871.

Capital constitutivo	$ 250,000
Capital progresivo autorizado por los Estatutos	« 1.000,000

El dia 8 de Mayo dió principio á sus operaciones en la capital.

Operaciones de la Sociedad

Descuento de letras, vales, pagarés, y demas obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Públicos.

Recibe dinero á interés, á plazo fijo y en cuenta corriente.

Letras de cambio y letras circulares de crédito sobre: Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pau, Lóndres, Génova, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York, Filadelfia.

El Banco emite billetes pagaderos al portador y á la vista, con arreglo á la ley, y firmados indistintamente por el Agente G. Stump, y el cajero A. Frey.

ESPLICACIONES SOBRE LOS DEPÓSITOS.

Los depósitos son de tres clases, á saber:

1.º CUENTAS CORRIENTES:

El crédito se aumenta á la vez con entregas de fondos, ó la cobranza de los valores depositados. Los depositantes no pueden girar á descubierto contra el Banco, sin prévia autorizacion del Gerente.

La tasa del interés, es proporcional á la importancia del depósito.

2.º FONDOS CON CHEQUES:

Estos se sacan del Banco á voluntad del depositante:

3.º BONOS DE CAJA:

Estos bonos son al portador.

Son emitidos por el Gerente en la proporcion de los créditos ó adelantos consentidos por el Banco.

Los vencimientos de dichos Bonos no serán de menos de 15 dias ni mas de un año.

Los créditos ó adelantos que en ningun caso podrán esceder un año de plazo consistirán:

1.º En adelantos sobre fondos públicos;
2.º En adelantos sobre acciones y obligaciones diversas;
3.º En adelantos sobre frutos del país ó mercancías, sobre buques y su cargamento;
4.º En adelantos á sociedades comerciales ó empresas industriales, contra garantías;

TASA DE INTERES

El Banco abona:

1.º	Para CUENTAS CORRIENTES con cheques	5 á 9	p. 0/0
2.º	Para DEPOSITOS DISPONIBLES Á VOLUNTAD con cheques	3	p. 0/0
3.º	Para los BONOS DE CAJA á 15 dias	5	p. 0/0
4.º	« á 1 mes	6	p. 0/0
5.º	« de 2 á 3 meses	8	p. 0/0
6.º	« de 4 á 6	9	p. 0/0
9.º	« de 7 á 12	10	p. 0/0

DESCUENTOS CONVENCIONALES

Montevideo, Junio 10 de 1871.
G. Stump, Gerente.
jn11-1mes

LEGATION DE FRANCE

À MONTÉVIDÉO

A partir de cette date, aucun voyageur français ou étranger n'aura plus accès sur le territoire de France sans être muni d'un titre de voyage régulièrement délivré ou visé par la Chancellerie de ce Consulat Général.—Montévidéo, le 13 Juin 1871.
Le Chargé d'Affaires de France, Jules Doazan.
Jn16-6p

LEGACION DE FRANCIA

EN MONTEVIDEO

Desde esta fecha, ningun viajante, francés ó estranjero, no podrá entrar en el territorio de Francia, sin ser munido de un título de viaje regularmente dado por la Cancillería de este Consulado General.—Montevideo, Junio 13 de 1871.
El Encargado de Negocios de Francia, Jules Doazan.
Jn16—6p

AL COMERCIO

Habiéndose disuelto la sociedad que los Sres. Moreno y Prosper tenian en el ramo de Farmácia: quedan á cargo del Sr. D. Ernesto Prosper los débitos y créditos del espresado establecimiento denominado de la «Tortuga».

Montevideo Junio 11 de 1871.
Ernesto Prosper.—Urbano J. Moreno.
J.16 8p.

MOLINO AMERICANO

Liquidaciones Y órdenes contra la Tesorería. Se compran esas cuentas contra el Gobierno en la Agencia calle Zavala 51, al lado de la Bolsa, lo mismo que acciones del Ferro-Carril de las Piedras y del Tren-way de la Union, Deuda interna y papel del Banco Union. Jn 18-5p

Al público Yo el abajo firmado hago saber al comercio que he vendido mi casa de negocio de café y billar sito en la calle Bacacay, n. 21, á D. Abelardo Manzo; la persona que tenga cuentas pendientes con dicha casa pue e presentarlas en el término de tres dias desde la fecha.—Montevideo, Junio 17 de 1871.—Juan Bautista Cue'f.
J18 3p

Remate judicial Juzgado de paz de la 6.ª seccion. Mercedes 143.—El 23 del corriente á las dos de la tarde, á las puertas de este Juzgado y por disposicion del mismo, se ha de verificar la venta de una casa y terreno perteneciente á D. Manuel Llamas, situado en la calle de Colonia, entre las de Yarro y Sierra, lindando por el Norte con la prolongacion de la calle Colonia, por el Este con la primera que á este viento corre paralela con la del Yarro, y por el Sud y Oeste con terrenos de la sucesion Beltran; tasada dicha casa y terreno en todos sus ramos en la cantidad de tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con quince centésimos m|c, para cubrir con su importe la cantidad de pesos, que por empedrado practicado al frente de dicha finca, adeuda á D. Miguel Barber; tasacion y demas antecedentes estarán en la oficina á la vista. Nueva ciudad de Montevideo Junio 17 de 1871.—Justo Viera. J18 3p

Judicial Por el presente y de mandato del Sr. D. Manuel Francos, Juez Comisario del concurso formado á los Sres. Posata y Ca. del comercio de esta plaza, cito á todos los acreedores del referido concurso á una reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zavala núm. 128, el dia 21 del corriente á las 12 del dia, para proceder á la verificacion de sus respectivos créditos, recomendándoles la mas puntual asistencia á la hora indicada.—Montevideo Junio 17 de 1871.—Justino Gonzalez, Escribano Público. J.18-5p.

Edicto Juzgado Ordinario.—Por el presente se cita llama, y emplaza á D. Deolindo Ponce y su esposa D.ª Rudecinda Fernandez de Ponce, para que en el término de quince dias á contar de la publicacion del presente edicto, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido D. José Samaran sobre cobro de cantidad de pesos, por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Montevideo, Junio 16 de 1871.—Martin Ximeno, Escribano público. Jn. 18-3 p.

Judicial La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de Roquero hermanos, ha sido disuelta de comun acuerdo, quedando el activo y pasivo de ella á cargo de D. José Roquero. Lo que de mandato del Sr. Juez L. de Comercio, hago saber al público—Montevideo, Junio 11 de 1871.—Félix de Lizarza, escribano público y de comercio. Jn. 16-4 p.

Judicial Don Ramon de Santiago, bajo previos los requisitos legales ha sido autorizado para ejercer el cargo de Contador y Liquidador público, en todo el territorio del Estado. Lo que hago saber al público de mandato del Sr. Juez L. de Comercio.—Montevideo Mayo 19 de 1871.—Justino Gonzalez, Escribano público. J16-1m.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado al Banco Union de esta plaza, deben presentar con los justificativos de sus respectivos créditos, ante los síndicos nombrados D. Guillermo Lalinde y D. Juan B. Murúa, dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Mayo 19 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. m. 21 1 m.

Emplazamiento Juzgado ordinario de Mercedes y su jurisdiccion.—Por disposicion del Sr. Alcalde ordinario de esta ciudad y su jurisdiccion se cita llama y emplaza á D. Bernardino Echeverria, para que en el preciso término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezca por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho, en el juicio que sobre disolucion de sociedad le ha promovido D. Juan José Carbalal; bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. Que así lo ha dispuesto en los autos respectivos.—Mercedes, Julio 6 de 1871.—Antonio Seyes. Escribano público. J17-6p

Judicial Por el presente y de mandato del señor D. Gustavo Peltzer, Juez comisario del concurso formado al prófugo Benito Laje, del comercio de esta plaza, cito á todos los acreedores del referido concurso á una reunion general, que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zavala núm. 128 el dia veintiuno del corriente á las doce del dia, para la verificacion de sus respectivos créditos, recomendándoles la mas puntual asistencia á la hora señalada.—Montevideo Junio 16 de 1871.—Justino Gonzalez, Escribano público. J17-5p

Al público Se previene que doña Lorenza Escudero de Viera no puede vender ni hipotecar la quinta, sita frente al pueblo de Atahualpa, sobre el arroyo de Larrañaga, porque le sigo pleito por cobro de pesos, procedentes de las mejoras y aumentos que tengo hecho en ella.—Vicente Maisa. J17-5p

Al comercio Participamos al comercio que el almacen de los Sres. Franzini y Sanguinetti se ha trasladado de la calle 18 de Julio núm 177 y 183 á la misma calle número 115 117. J. 6-1 m.

Emplazamiento Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Villa de la Union y su jurisdiccion y á pedimento de Da. Francisca Irisarri de Goñi se citan y emplazan á todas las personas que tuvieran crédito en su poder contra la sucesion de D. José Goñi para que dentro del término de diez dias á contarse desde la publicacion del presente aviso comparezcan con sus cuentas á este Juzgado bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que por derecho corresponda.—Villa de la Union, Junio 1.º de 1871.—Antonio Vasquez, escribano público. J. 7-10 p.

Emplazamiento Por disposicion de Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 2.ª Seccion Dr. D. Saturnino Alvarez, citase á D. Serafin Arévalo para que dentro del perentorio término de veinte dias comparezca á estar á derecho en los autos que le siguen los herederos de doña Lucía Pereira de Arévalo con los de D. Manuel Rodriguez Barbosa sobre tierras en el Departamento de Cerro Largo, bajo apercibimiento de que trascurrido ese término sin presentarse se seguirá la causa con los estrados.—Montevideo, Mayo 23 de 1871.—Emilio Blanc, Escribano público. m. 25-30 p.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra el Banco Union, de esta plaza se está procediendo con arreglo al Código de Comercio. Y se previene que no se hagan entregas ni pagos al Banco fallido so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones á los que lo efectúen: tambien se ordena que los que tengan, bienes, muebles ó efectos del Banco fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra—Montevideo, Mayo 19 de 1871—Justino Gonzalez, Escrib. Púb. m. 21-1 mes.

Embargo Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Villa de la Union y su jurisdiccion, y á pedimento de don Ignacio Hutúbertía apoderado de don Miguel Esategui, se ha trabado embargo en una finca y terreno perteneciente á la testamentaria de don Lorenzo Cardona por falta de cumplimiento en una hipoteca y cuya area se compone de 29 varas de frente al Norte sobre la calle del 18 de Julio, y 25 de fondo al Sud por donde linda con don Tomás Buzano, por el Oeste con don Juan Roses y por el Este con la calle de la Industria; y no habiendo presentado los títulos, y de conformidad al artículo 23 de la ley de Procedimientos lo hago saber al público á sus efectos.—Villa de la Union, Junio 13 de 1871.—Antonio Vasquez Escribano público. J.18-5p.

Judicial Por el presente y de mandato del Sr. don Roberto Wilson Juez Comisario del concurso formado á don Francisco Rucher del Comercio de esta Plaza cito á todos los acreedores del referido concurso á todos los acreedores privilegiados, hipotecarios y personales, á una reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio en la de Zavala núm. 128 el dia veinte y seis del corriente á las doce del dia, para la Verificacion de sus respectivos créditos, recomendándoles la mas puntual asistencia, y previniéndose á los acreedores inasistentes se tendrán por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran.—Montevideo Junio 13 de 1871.—Justino Gonzalez, Escribano público. J.16 6p.

Al público En la noche del 14 del corriente mes de Junio me ha sido estraido de mi casa, un documento suscrito por el Sr. D. Louis Duplessis, de mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos oro.

Prevengo al público, que están tomadas para que dicho documento sea de ningun valor en manos agenas, pues tener á tenor, todas las medidas para ... (sic) el que lo tenga puede ser premiado.—Montevideo, Junio 15 de 1871.—Baptiste Eichart.—Calle Florida 108. Jn. 16-15 p.

Embargo Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion.—Por disposicion de este Juzgado y á solicitud de D. José Ruano Lopez apoderado de la empresa del empedrado público de esta Villa, se ha trabado embargo en un terreno y lo en el edificado de cuarenta metros de frente al Este á la calle del General Flores por ochenta y cuatro de fondo de la propiedad de D. Juan José Ruiz lindero por el Norte con la sucesion de D. José Pringles por el Sur y Oeste con calles públicas, y no habiendo exhibido los títulos de propiedad del mencionado terreno, se publica el presente, de conformidad al artículo 23 de la ley de 13 de Mayo de 1858, á los efectos consiguientes.—Villa de la Union, Junio 3 de 1871.—Agustin Diez. J.7-15 p.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AL PÚBLICO

Desde 1.º de Marzo en adelante, ha dispuesto el Directorio que funcione el Ferro-Carril Central del Uruguay en su trayecto hasta Piedras, partiendo de la estacion Bella-Vista, á las horas determinadas en el siguiente itinerario.

Montevideo, Febrero 17 de 1870.

ITINERARIO DE OTOÑO É INVIERNO

En combinacion con el tren-way del Cerro y las diligencias de Canelones y Santa Lucía, Principiará á correr desde el 1.º de Marzo de 1871

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	12.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

DIAS FERIADOS

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE LAS PIEDRAS
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
9 » »	9.40 » »	10.25 » »
12 » »	12.40 » »	1.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterias con el importe justo de sus pasaje y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucía en el dia, regresando en el mismo, y vi ce-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista 1.ª	Bella-Vista 2.ª	Yatay 1.ª	Yatay 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª
Bella-vista			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 20	0 10	....	....

BOLETOS DE IDA Y VUELTA	Clase 1.ª	Clase 2.ª
Bell'ta á Yatay y v.v.	0 20	0 15
» á Colon »	0 60	0 45
» á Indep.ª »	0 90	0 60
» á Piedras »	1 20	0 90

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de ida y vuelta tomarán dos. La Boletería Central situada en la calle de los Andes núm. 101.

d.29-perm.

La Administracion.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

GRAN CAJA DE AHORROS

Y COMPAÑIA JENERAL DE SEGUROS MÚTUOS SOBRE LA VIDA

SOBRE TÍTULOS DEL CRÉDITO PÚBLICO AL 6 POR CIENTO CONSOLIDADO PARA LA CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES VITALICIAS Y RENTAS

AÑO DE CREACION, 1865

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN MONTEVIDEO

Presidente—Sr. D. Pedro Saenz de Zumarán, Cónsul G. de S. M. C.
Vice-Presidente—Sr. D. Agustin Cibils.
Exmo. Sr. D. Daniel Zorrilla ex-Ministro en el Departamento de Gobierno.
Sr. D. Juan Quevedo.
» » Federico Hamilton.
» » Patricio de Salterain.
» » Leon Domecq.

Director Jeneral: SR. D. FRANCISCO F. MORENO.—Inspector Jeneral en la República Argentina, Oriental del Uruguay y Brasil, SR. D. JOSE PERRY.—Banquero, EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Para poder juzgar de los resultados obtenidos por los suscritores de esta compañía, se cita mas abajo algunos ejemplos sacados del cuadro general de la liquidacion de 1870:

1.ª COMBINACION—CON PÉRDIDA DEL CAPITAL POR MUERTE DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Francisco Marti	Buenos Aires.	50	250			
Apolinario Benitez	Calle Zavala, 31.	100	500	54 meses	1,224 12	333 por 100
Daniel C. Gowland	Buenos Aires.	25	250	» »	1,418 12	184 »
Manuel Muñoz	Calle Rincon, 23.	25	250	» »	868 95	248 »
El mismo	»	20	100	» »	244 05	144 »
Thomas Eastman	Calle Buenos Aires, 133.	20	100	» »	245 02	144 »
Benito Magnasco	Buenos Aires.	50	250	33 »	245 02	184 »
Angel Texo	»	50	250	24 »	828 79	345 »
El mismo	»	125	625	» »	823 12	348 »
Luis Dorrego	»	125	625	» »	1,772 28	184 »
Jorge Temperley	»	320	1,500	» »	2,175 »	345 »
Enrique Tomkinson	»	40	200	» »	3,574 20	256 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 134.	40	200	33 »	684 71	377 »
Francisco Monasterio	Buenos Aires.	50	250	24 »	594 80	247 »
Juan Asphalano	Calle 18 de Julio 53.	50	250	33 »	521 40	157 »
		100	500	» »	1,135 79	377 »
					1,121 34	184 »

2.ª COMBINACION—SIN PÉRDIDA DEL CAPITAL EN NINGUN CASO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Luis Carrere	Casa Apestegui hnos.	25	125	33 »	371 41	127 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 134.	15	83	33 »	201 15	181 »
Wenceslao Lopez	Buenos Aires.	100	500	» »	1,468 11	133 »
Miguel A. Martinez	Calle Buenos Aires 133.	75	375	» »	546 95	122 »
Manuel Berdia	Buenos Aires.	»	250	» »	730 25	122 »
Lorenzo Meyere	»	40	200	» »	818 24	159 »
José F. Benitez	»	única	2000	20 »	2,058 22	205 »

Se admiten imposiciones desde CINCO PATACONES anuales hasta las mas crecidas sumas, como tambien imposiciones únicas. Se dá prospectos gratuitamente á los que manden pedirlos.

OFICINAS DE LA COMPAÑIA, **calle del Cerrito, 171, altos,** DE 12 Á 3 DE LA TARDE.

j.18—perm.—Sra. pág. dia por ½

CAJA ECONÓMICA DEL PUEBLO

DEL

Banco Franco-Platense

CALLE DEL RINCON, 45—MONTEVIDEO

Recibe depósitos desde «un peso hasta mil».

Emite bonos de caja de $ 50 á 6 p. 0/0 de interés anual que participan á un sorteo semestral con premios hasta 1,000 pesos.

El reglamento esplicativo se dá gratis en el Banco.

HORAS DE DESPACHO.—Todos los dias hábiles desde las 10 de la mañana á las 3 de la tarde, y los Domingos desde las 9 de la mañana hasta las 12.

jn18-perm